



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

# REVOCACIÓN DE MANDATO



OAXACA 2025-2026

## INFORME FINAL DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PERIODO CONSTITUCIONAL 2022–2028

Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Marzo de 2026

## ÍNDICE

2. PRESENTACIÓN .....	7
3. MARCO NORMATIVO.....	8
4. SECRETARÍA EJECUTIVA .....	12
Apoyo técnico al Consejo General.....	12
Supervisión de la producción y traslado de documentación electoral.....	12
Coordinación institucional y seguimiento operativo .....	13
Gestión de instrumentos registrales electorales .....	13
Seguimiento a la Jornada de Revocación de Mandato y cómputos.....	14
Atención y canalización de incidentes con posible relevancia en materia de delitos electorales.....	14
Control documental y devolución de la Lista Nominal.....	15
Atención a requerimientos jurisdiccionales y cierre del proceso .....	17
5. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL..	18
Integración y funcionamiento de Consejos Distritales.....	18
Estrategia para la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla .....	20
Ubicación de casillas .....	21
Distribución de documentación electoral.....	23
Verificación de medidas de seguridad .....	23
Jornada de Revocación de Mandato .....	26
Cómputos distritales .....	26
Integración de expedientes distritales.....	27
Traslado y resguardo de paquetes de Revocación de Mandato.....	27
6. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	29
Selección y contratación de SE y CAE .....	30
Integración de Mesas Directivas de Casilla .....	33
Primera etapa .....	33
Segunda etapa.....	34
Tercera etapa.....	34
Observación electoral .....	35
Promoción de la participación ciudadana.....	36
Mecanismo de Monitoreo y Seguimiento (MEMO) .....	36
7. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.....	38

Registro de personas promoventes .....	38
Recepción de solicitudes .....	38
Verificación de apoyos ciudadanos.....	39
8. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA .....	43
Descripción de Acciones.....	44
Administración y Control de Recursos .....	45
Adquisiciones y Contrataciones .....	48
9. UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.....	50
Cuaderno de Antecedentes .....	50
Procedimiento Especial Sancionador .....	52
Cuaderno de Medidas Cautelares .....	53
10. UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.....	56
Objetivo Estratégico.....	57
Ejes estratégicos de comunicación.....	57
Difusión digital.....	58
Medios tradicionales .....	59
Difusión en radio y televisión (Spots institucionales) .....	59
Micrositio institucional .....	61
Foros estatales .....	61
Monitoreo de medios .....	61
Otras actividades .....	62
Artes realizados .....	62
11. UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DOCUMENTACIÓN .....	64
Sistema de Registro de Personas Observadoras (SIROBE) .....	64
Sistema para el Reclutamiento y Selección de Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales (SIRESE) .....	64
Sistema de Integración de los Consejos Electorales (SICE).....	65
Sistema de Cómputos para la Revocación de Mandato (SISCORMA).....	66
Publicación de la base de datos de resultados .....	68
12. UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN .....	70
Colaboración interinstitucional y normativa.....	70
Asesoría en protección de datos personales .....	70
Emisión de opiniones en materia de protección de datos personales .....	70
Participación en la integración de órganos distritales .....	70
Verificación Y Gestión De Datos Personales .....	71

Apoyo operativo durante la jornada electoral.....	71
Jornada Electoral y Sesión de Cómputo.....	71
Actividades realizadas por el Comité de Transparencia.....	71
Aprobación de aviso de privacidad para la integración de consejos distritales .....	72
Aprobación de avisos de privacidad y formato de consentimiento .....	72
Aprobación de aviso de privacidad para foros de discusión y protección de datos personales .....	72
Aprobación de testado de datos personales.....	72
<b>13. UNIDAD TÉCNICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN</b>	<b>73</b>
Primer Foro de Discusión del Proceso de Revocación de Mandato. ....	74
Segundo Foro de Discusión del Proceso de Revocación de Mandato. ....	74
Sesión Permanente de Jornada.....	75
Sesión Permanente de Cómputos Distritales.....	75
Sesión Especial de Cómputo Total y Declaratoria de Resultados. ....	75
<b>14. BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES</b> .....	<b>77</b>
<b>15. ÁREAS DE OPORTUNIDAD</b> .....	<b>79</b>
Sistema de Integración de Consejos .....	79
Registro de representaciones de partidos ante Mesas Directivas de Casilla.....	79
Fortalecimiento del marco normativo (jurídico) .....	79
<b>16. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>81</b>

## 1. GLOSARIO

<b>ARCO</b>	Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición
<b>CA</b>	Cuaderno de Antecedentes
<b>CAAS</b>	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
<b>CAEL</b>	Capacitadores Asistentes Electorales Locales
<b>CD</b>	Consejos Distritales
<b>CG</b>	Consejo General
<b>CQDPCE</b>	Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral
<b>CTC</b>	Comisión Temporal de Comunicación
<b>DEECyPC</b>	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
<b>DEOCE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral
<b>DEPPyCI</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas Independientes
<b>FXO</b>	Fuerza por Oaxaca
<b>INPI</b>	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
<b>JDC</b>	Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano
<b>LIPEEO</b>	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca
<b>LSM</b>	Lengua de Señas Mexicana
<b>MEMO</b>	Mecanismo de Monitoreo y Seguimiento
<b>NAO</b>	Nueva Alianza Oaxaca
<b>PAN</b>	Partido Acción Nacional
<b>PCG</b>	Presidencia del Consejo General
<b>PES</b>	Procedimiento Especial Sancionador
<b>PNAO</b>	Nueva Alianza Oaxaca
<b>PRDO</b>	Partido de la Revolución Democrática Oaxaca
<b>PRI</b>	Partido Revolucionario Institucional
<b>PT</b>	Partido del Trabajo
<b>RA</b>	Recursos de Apelación
<b>RIN</b>	Recurso de Inconformidad
<b>SEL</b>	Supervisores Electorales Locales
<b>SICE</b>	Sistema de Integración de Consejos Electorales
<b>SIRESE</b>	Sistema para el Reclutamiento y Selección de Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales
<b>SIROBE</b>	Sistema de Registro de Personas Observadoras
<b>SNI</b>	Sistemas Normativos Indígenas
<b>SPR</b>	Sistema Público de Radiodifusión
<b>TDT</b>	Televisión Digital Terrestre

<b>TSA</b>	Técnicos en Seguimiento y Acompañamiento
<b>UTCS</b>	Unidad Técnica de Comunicación Social
<b>UTIGyND</b>	Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación
<b>UTSID</b>	Unidad Técnica de Servicios Informáticos y Documentación
<b>UTTAI</b>	Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información
<b>VPN</b>	Red Privada Virtual

## 2. PRESENTACIÓN

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca y la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, organizó el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo estatal correspondiente al periodo constitucional 2022–2028.

El proceso de Revocación de Mandato constituye un mecanismo de democracia directa previsto en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.

El presente informe se integra en atención a la solicitud formulada por la Presidencia del Consejo General mediante el oficio IEEPCO/PCG/0434/2026, mediante el cual se requirió a las áreas del Instituto informar sobre las acciones realizadas en el marco del Proceso de Revocación de Mandato 2025–2026 y tiene como finalidad documentar las acciones institucionales realizadas por las distintas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto durante las etapas de planeación, organización, desarrollo, seguimiento y conclusión del proceso de Revocación de Mandato 2025–2026.

El presente informe detalla las actividades, retos y resultados derivados del Proceso de Revocación de Mandato 2025–2026 de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ejercicio que constituyó el primer mecanismo de Revocación de Mandato organizado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), y mediante el cual se sistematizan las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto.

Este documento sistematiza la actuación de cada dirección y unidad técnica, ofreciendo una visión integral de la eficiencia administrativa y operativa del Instituto durante este periodo.

### 3. MARCO NORMATIVO

El desarrollo del proceso de Revocación de Mandato se sustentó en el siguiente marco jurídico:

#### Legislación federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME)
- Ley General en Materia de Delitos Electorales
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

#### Legislación local

- Ley de Revocación de Mandato
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca

#### Normativa institucional

- Reglamento Interior del IEEPCO
- Lineamientos para el proceso de solicitud de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.
- Lineamientos para la Organización, Desarrollo y Vigilancia de los actos previos y del Proceso de Revocación de Mandato.
- Lineamientos para la Observación en la Revocación de Mandato.
- Lineamientos para el registro de representantes de partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla.
- Lineamientos para la entrega, uso y devolución de la Lista Nominal de Electores con Fotografía.

#### Acuerdos relevantes del Consejo General

##### IEEPCO-CG-23/2025

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueban los Lineamientos para el proceso de solicitud de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.

### **IEEPCO-CG-24/2025**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para la organización, desarrollo y vigilancia de los actos previos y del proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.

### **IEEPCO-CG-32/2025**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueba el dictamen que contiene las propuestas definitivas para la integración de los Consejos Distritales que fungirán en la organización, desarrollo y vigilancia del proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca.

### **IEEPCO-CG-33/2025**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueba la Estrategia de integración, asistencia y capacitación de las Mesas Directivas de Casilla para el proceso de Revocación de Mandato en el estado de Oaxaca.

### **IEEPCO-CG-34/2025**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueba la metodología para la realización del monitoreo de medios impresos y de los programas en radio, televisión e internet que difundan noticias durante el proceso de Revocación de Mandato.

### **IEEPCO-CG-35/2025**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueba solicitar al Instituto Nacional Electoral la asignación de tiempos en radio y televisión para difundir el procedimiento de Revocación de Mandato en el estado de Oaxaca.

### **IEEPCO-CG-41/2025**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, relacionado con la organización y desarrollo de la Jornada del proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca.

### **IEEPCO-CG-43/2025**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se aprueban disposiciones operativas vinculadas con el desarrollo del proceso de Revocación de Mandato en el estado de Oaxaca.

### **IEEPCO-CG-44/2025**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, relacionado con la implementación de diversas acciones institucionales para la organización y desarrollo del proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca.

### **IEEPCO-CG-01/2026**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se aprueban las acreditaciones de personas ciudadanas para participar en la observación del proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028.

### **IEEPCO-CG-08/2026**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se aprueban las acreditaciones de personas ciudadanas para participar en la observación del proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028.

### **IEEPCO-CG-09/2026**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se aprueban las acreditaciones de personas ciudadanas para participar en la observación del proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028.

### **IEEPCO-CG-10/2026**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se aprueban las acreditaciones de personas ciudadanas para participar en la observación del proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028.

### **IEEPCO-CG-11/2026**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se aprueban las acreditaciones de personas ciudadanas para participar en la observación del proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028.

**Nota:** Los acuerdos IEEPCO-CG-01/2026, IEEPCO-CG-08/2026, IEEPCO-CG-09/2026, IEEPCO-CG-10/2026 e IEEPCO-CG-11/2026 comparten el mismo rubro, ya que mediante ellos el Consejo General resolvió, en distintas sesiones celebradas durante enero de 2026, sobre la procedencia de solicitudes de acreditación de personas observadoras para el Proceso de Revocación de Mandato 2025–2026.

Asimismo, el proceso se desarrolló en coordinación con el Instituto Nacional Electoral conforme al **Convenio General de Coordinación y Colaboración INE–IEEPCO**.

#### 4. SECRETARÍA EJECUTIVA

En el marco de las atribuciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo diversas acciones orientadas a coordinar, supervisar y dar seguimiento a las actividades institucionales necesarias para la implementación del Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca para el periodo constitucional 2022–2028.

En ejercicio de sus facultades de apoyo técnico al Consejo General y de coordinación de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, la Secretaría Ejecutiva participó en la planeación, articulación y seguimiento de las actividades institucionales necesarias para la implementación del mecanismo de participación ciudadana, procurando en todo momento la observancia de los principios rectores de la función electoral establecidos en la normativa electoral aplicable.

##### Apoyo técnico al Consejo General

El **10 de noviembre de 2025**, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva integró y presentó al Consejo General el informe relativo a las solicitudes presentadas para promover la Revocación de Mandato, en términos de lo dispuesto por el **artículo 12 de los Lineamientos para el proceso de solicitud de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca para el periodo constitucional 2022–2028**.

Posteriormente, el **19 de diciembre de 2025**, presentó al Consejo General el **Informe de resultados de la verificación de apoyos ciudadanos**, documento técnico en el que se expusieron los resultados derivados del análisis y verificación de los registros de apoyo ciudadano presentados para la solicitud del mecanismo de participación ciudadana. Lo anterior, en cumplimiento de las atribuciones de coordinación y apoyo técnico al Consejo General.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva coordinó la integración, revisión y presentación de proyectos de acuerdos, informes y demás documentos sometidos a consideración del Consejo General durante el desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato, en términos de las atribuciones establecidas en los **artículos 44, fracciones IX y XXXIII de la LIPEEO y 27 del Reglamento Interior del Instituto**.

##### Supervisión de la producción y traslado de documentación electoral

En el marco de las actividades de verificación y control relacionadas con la producción de la documentación electoral del Proceso de Revocación de Mandato, el **2 de enero de 2026** la Consejera Presidenta, consejerías electorales, el titular de la Secretaría Ejecutiva, la titular de la Controlaría General y personal del Instituto realizaron **dos visitas de supervisión técnica**, la primera a las instalaciones de **Talleres Gráficos de México** y la segunda a la empresa **FLEXOMÉTRICA, S.A. de C.V.**, con el propósito de verificar que los procesos de impresión de las papeletas y la producción del material electoral se

desarrollaran conforme a las especificaciones técnicas, controles de calidad y medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General, a fin de garantizar la autenticidad, integridad y confiabilidad de la documentación y materiales utilizados durante la jornada de Revocación de Mandato.

Durante dichas visitas se verificaron las características técnicas del proceso de impresión y producción, incluyendo la aplicación de tintas especiales, mecanismos de foliación, controles de calidad y medidas de seguridad incorporadas en las papeletas, tales como marcas invisibles verificables mediante luz ultravioleta, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño aprobado para la documentación electoral. De igual manera, en las instalaciones de **FLEXOMÉTRICA** se supervisaron los procesos de fabricación del material electoral, particularmente la producción de cancelos, mamparas y urnas, así como los procedimientos técnicos asociados a la extrusión de lámina, corte, suajado e impresión de los materiales utilizados durante la jornada de participación ciudadana.

Asimismo, el **titular de la Secretaría Ejecutiva** acudió el **15 de enero de 2026 a las instalaciones de Talleres Gráficos de México para presenciar el inicio del traslado de las papeletas y del material electoral**, actividad que formó parte de los mecanismos institucionales de supervisión y control de la documentación electoral, a fin de garantizar su integridad, seguridad y adecuada custodia durante su traslado a las instalaciones del Instituto.

### **Coordinación institucional y seguimiento operativo**

Con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 44, fracciones XXX y XXXIV de la LIPEEO**, la Secretaría Ejecutiva dio seguimiento permanente a las actividades desarrolladas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto durante las distintas etapas del proceso de Revocación de Mandato, promoviendo la coordinación interinstitucional necesaria para su adecuada implementación.

En este contexto, participó en la articulación de los trabajos relacionados con la verificación de los apoyos ciudadanos presentados para la solicitud del mecanismo de participación ciudadana, coordinando la integración de la información técnica generada por las áreas responsables y su presentación ante el Consejo General.

De igual manera, coordinó la emisión de las comunicaciones institucionales necesarias para la implementación de los acuerdos adoptados por el Consejo General, así como el seguimiento a su cumplimiento por parte de las áreas responsables.

### **Gestión de instrumentos registrales electorales**

Posteriormente, el **16 de enero de 2026**, por instrucciones de la Consejera Presidenta, el titular de la Secretaría Ejecutiva acudió al **Centro Nacional de Impresión del Instituto Nacional Electoral** para recibir los cuadernillos de la **Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía**, correspondientes al **Proceso de Revocación de Mandato**

**2025–2026**, asegurando su traslado, resguardo institucional y posterior distribución conforme a la normativa aplicable.

En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, se dio seguimiento a las actividades relacionadas con la recepción, resguardo, control y distribución de dichos instrumentos registrales, así como a su entrega a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Instituto.

### **Seguimiento a la Jornada de Revocación de Mandato y cómputos**

Durante la etapa operativa del proceso, la Secretaría Ejecutiva dio seguimiento al desarrollo de la Jornada de Revocación de Mandato y a las actividades de cómputo distrital realizadas por los consejos distritales, conforme a las atribuciones de coordinación institucional previstas en el **artículo 44, fracciones XXX y XXXIV de la LIPEEO**.

Asimismo, coordinó la integración de los expedientes respectivos y la consolidación de la información necesaria para la realización del **cómputo total por parte del Consejo General**, conforme a las disposiciones aplicables en materia de mecanismos de participación ciudadana.

### **Atención y canalización de incidentes con posible relevancia en materia de delitos electorales**

Asimismo, durante el desarrollo de la Jornada de Revocación de Mandato y en los días posteriores a su celebración, la Secretaría Ejecutiva dio seguimiento a diversos incidentes reportados por funcionariado de Mesas Directivas de Casilla y por órganos desconcentrados del Instituto, relacionados con hechos ocurridos en distintas secciones electorales del estado.

Derivado de lo anterior, se recibieron escritos presentados por personas funcionarias de casilla y por integrantes de consejos distritales en los que se relataron situaciones ocurridas en días previos a la jornada o durante su desarrollo, en las que presuntamente se intentó influir en el sentido de la participación ciudadana o en el desarrollo de las actividades de las Mesas Directivas de Casilla mediante ofrecimientos de beneficios económicos o programas sociales.

En atención a dichas comunicaciones y conforme a las atribuciones de representación legal del Instituto previstas en el artículo 44 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, la Secretaría Ejecutiva procedió a remitir la documentación correspondiente a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a efecto de que, en el ámbito de sus competencias, analizara los hechos narrados y determinara lo conducente conforme a la normativa aplicable.

La remisión de dicha documentación se realizó en observancia de las disposiciones establecidas en la Ley General en Materia de Delitos Electorales y en el Código Nacional de Procedimientos Penales, atendiendo al deber institucional de poner en conocimiento de las autoridades competentes aquellos hechos que pudieran constituir conductas tipificadas como delitos electorales.

Con estas acciones, la Secretaría Ejecutiva contribuyó al fortalecimiento de los mecanismos institucionales de integridad electoral, garantizando que los hechos reportados durante el desarrollo del proceso fueran debidamente documentados y canalizados a las autoridades competentes para su eventual investigación, en estricto apego a los principios de legalidad, certeza y objetividad que rigen la función electoral.

### Control documental y devolución de la Lista Nominal

En la etapa posterior a la Jornada de Revocación de Mandato, la Secretaría Ejecutiva coordinó las acciones institucionales relacionadas con la **recepción, verificación, control documental y seguimiento de la devolución de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía**, utilizados durante la jornada de votación, en cumplimiento de lo dispuesto en los **Lineamientos para la entrega y devolución de la Lista Nominal**, así como de los mecanismos de coordinación institucional establecidos con el Instituto Nacional Electoral.

En este contexto, se implementaron mecanismos administrativos y de control orientados a garantizar la **trazabilidad, registro y cadena de custodia de los instrumentos registrales electorales**, a partir de la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.

Derivado de las acciones de verificación realizadas, se identificó que el **tanto número 7, destinado para resguardo institucional**, contó con un total asignado de **4,635 cuadernillos**, los cuales fueron **devueltos en su totalidad**.

Por su parte, el **tanto número 8, correspondiente a los Consejos Distritales**, registró un total asignado de **4,635 cuadernillos**, de los cuales fueron **devueltos 4,593**, identificándose **42 cuadernillos pendientes de devolución**.

Área	Tanto	Total asignado	Cuadernillos devueltos	Cuadernillos faltantes	Estatus
Resguardo	7	4,635	4,635	0	Devolución total
Consejos Distritales	8	4,635	4,593	42	Devolución parcial
<b>Total</b>		<b>9270</b>	<b>9228</b>	<b>42</b>	

Respecto de los tantos asignados a las **representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Instituto**, se registraron los siguientes resultados:

Partido político	Tanto	Total asignado	Cuadernillos devueltos	Cuadernillos faltantes	Estatus
MORENA	1	4,635	2398	2,237	Devolución parcial
Nueva Alianza Oaxaca	2	4,635	4,635	0	Devolución total
Revolucionario Institucional	3	4,635	763	3872	Devolución parcial
Partido de la Revolución Democrática Oaxaca	4	4,635	4,635	0	Devolución total
Fuerza por Oaxaca	5	4,635	4,633	2	Devolución parcial
Partido del Trabajo	6	4,635	4,635	0	Devolución total
Partido Acción Nacional	9	4,635	4,631	4	Devuelto parcialmente
<b>Total</b>		<b>32445</b>	<b>26288</b>	<b>6157</b>	

De los **32,445 cuadernillos asignados a los partidos políticos**, se registró la devolución de **26,288 cuadernillos**, identificándose **6,157 cuadernillos pendientes de devolución** al momento del cierre del presente informe.

Derivado de lo anterior, la **Secretaría Ejecutiva emitió los requerimientos correspondientes a las representaciones de los partidos políticos que presentaron cuadernillos pendientes de devolución**, a efecto de que procedieran a su entrega dentro de los plazos establecidos o, en su caso, manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto de dichos faltantes. Asimismo, se instruyó la **integración de las constancias y actas circunstanciadas correspondientes**, con la finalidad de documentar las acciones institucionales realizadas para la recuperación de los instrumentos registrales y, en su caso, dar vista a las autoridades competentes conforme a la normativa electoral aplicable.

Concepto	Cuadernillos
<b>Total de cuadernillos asignados</b>	41,715
<b>Total de cuadernillos devueltos</b>	35,558
<b>Cuadernillos pendientes de devolución</b>	6,157
<b>Porcentaje de devolución</b>	<b>85.24 %</b>
<b>Porcentaje pendiente</b>	<b>14.76 %</b>

El cuadro anterior permite observar el **avance en la recuperación de los cuadernillos de la Lista Nominal utilizados durante la Jornada de Revocación de Mandato**, así como el seguimiento institucional realizado por la Secretaría Ejecutiva para su recuperación y posterior devolución al **Instituto Nacional Electoral**, en cumplimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional y de las disposiciones aplicables en materia de control de instrumentos registrales electorales y protección de datos personales.

## **Atención a requerimientos jurisdiccionales y cierre del proceso**

Durante el proceso de Revocación de Mandato, la Secretaría Ejecutiva atendió y dio seguimiento a **35 requerimientos formulados por autoridades jurisdiccionales en materia electoral**, entre las que destacan el **Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en ejercicio de las atribuciones previstas en el **artículo 44 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca**.

De dichos requerimientos, **30 correspondieron a la rendición de informes circunstanciados, uno a la contestación de un requerimiento formulado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y los restantes a diversas solicitudes de información y remisión de documentación institucional**, respecto de actuaciones vinculadas con el desarrollo del proceso de Revocación de Mandato. Para su atención, la Secretaría Ejecutiva coordinó la integración de la información técnica y administrativa generada por las áreas competentes del Instituto, garantizando su remisión dentro de los plazos legales establecidos por las autoridades jurisdiccionales.

Por otra parte, la Secretaría Ejecutiva coordinó la **integración del presente informe institucional**, a partir de la información proporcionada por las distintas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, con el propósito de **sistematizar y documentar las acciones desarrolladas durante el proceso de Revocación de Mandato 2025–2026**, así como de dar cuenta de la intervención institucional desplegada en cada una de sus etapas.

## **5. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL**

En el marco del Proceso de Revocación de Mandato 2025–2026, el cual constituyó un ejercicio inédito de participación ciudadana en el ámbito estatal de Oaxaca, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca asumió por primera vez la planeación, organización, desarrollo y vigilancia integral de un mecanismo de democracia directa mediante el cual la ciudadanía fue convocada a pronunciarse respecto de la continuidad en el cargo de la persona titular del Poder Ejecutivo estatal para el periodo constitucional 2022–2028. Las características jurídicas, operativas y presupuestales bajo las cuales se desarrolló este ejercicio implicaron la implementación de diversas acciones institucionales orientadas a garantizar su organización bajo los principios rectores de la función electoral.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral desempeñó un papel sustantivo en la planeación, coordinación operativa, seguimiento y evaluación de las actividades vinculadas con la fase preparatoria y con la implementación del proceso de Revocación de Mandato. Las tareas desarrolladas por esta Dirección Ejecutiva se llevaron a cabo en un entorno normativo complejo, con plazos acotados, recursos institucionales limitados y criterios jurisdiccionales que demandaron altos niveles de coordinación interinstitucional, capacidad técnica y responsabilidad institucional para asegurar el adecuado desarrollo de las distintas etapas del proceso.

El presente apartado tiene como finalidad dar cuenta de manera sistemática de las actividades desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral durante el proceso de Revocación de Mandato 2025–2026. En particular, se describen las acciones relacionadas con los actos preparatorios del proceso, la integración y funcionamiento de los consejos distritales, la definición y aprobación de la ubicación de casillas, el diseño, producción y distribución de la documentación y los materiales electorales, así como el seguimiento a la Jornada de Revocación de Mandato, a los cómputos distritales, a la integración de los expedientes respectivos y al traslado y resguardo de los paquetes de Revocación de Mandato en la bodega central del Instituto.

### **Integración y funcionamiento de Consejos Distritales**

#### **Convocatoria**

Mediante acuerdo número IEEPCO/CG-28/2025, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el 10 de diciembre de 2025, se emitió la convocatoria para la designación de las personas integrantes de los consejos distritales encargados de coadyuvar en la organización, desarrollo y vigilancia del proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la gubernatura del estado de Oaxaca para el periodo constitucional 2022–2028. La convocatoria estableció las etapas, procedimientos y plazos para la integración de estos órganos desconcentrados, incluyendo el registro en línea de aspirantes, la verificación de requisitos y cotejo documental, la valoración curricular y la realización de entrevistas. Asimismo, contempló la designación de presidencias, secretarías y consejerías electorales, así como sus suplencias, bajo los principios de paridad de género, inclusión y profesionalismo.

Entre el 11 y el 24 de noviembre de 2025 se recibieron un total de 922 registros de personas aspirantes a través del Sistema de Integración de Consejos Electorales (SICE); de los cuales 615 finalizaron dicho registro, de estos 305 correspondieron a mujeres y 310 a hombres, con participación de personas pertenecientes a diversos grupos históricamente subrepresentados.

Entre las personas registradas se identificó la participación de diversos grupos históricamente subrepresentados, entre ellos:

- 194 personas indígenas
- 12 personas afromexicanas
- 5 personas afroindígenas
- 11 personas con discapacidad
- 23 personas de la diversidad sexual y de género
- 16 personas no binarias
- 69 personas jóvenes (18–29 años)
- 7 personas adultas mayores (60 años o más)

Posteriormente, los días 27 y 28 de noviembre se verificó el cumplimiento de requisitos y se realizó el cotejo documental, etapa en la que acreditaron su participación 462 personas aspirantes. La valoración curricular se efectuó los días 29 y 30 de noviembre, mientras que las entrevistas se llevaron a cabo del 2 al 5 de diciembre de 2025. El proceso de evaluación se sustentó en un esquema de ponderación que asignó el sesenta por ciento a la valoración curricular y el cuarenta por ciento a la entrevista.

### **Designación de integrantes**

El 13 de diciembre de 2025, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca aprobó, mediante acuerdo IEEPCO/CG-32/2025, el dictamen que contenía las 249 personas propuestas para la integración de los veinticinco consejos distritales encargados de coadyuvar en la organización, desarrollo y vigilancia del proceso de Revocación de Mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo estatal.

La integración aprobada observó los principios de paridad de género, pluralidad e inclusión previstos en la convocatoria. En las presidencias distritales se designaron 12 mujeres (48 %) y 13 hombres (52 %), lo que refleja una distribución prácticamente paritaria en los cargos de conducción estratégica. En las secretarías distritales se nombraron 14 mujeres (56 %) y 11 hombres (44 %), consolidando una participación femenina mayoritaria en las funciones de coordinación operativa y administrativa.

En lo relativo a las consejerías electorales propietarias, se designaron 56 mujeres (56 %) y 44 hombres (44 %), lo que fortalece la deliberación colegiada con una presencia predominante de mujeres en los espacios de decisión. Finalmente, en las consejerías suplentes se nombraron 52 mujeres (52.5 %) y 47 hombres (47.5 %), configuración que garantiza la continuidad de los trabajos institucionales bajo criterios de equilibrio y corresponsabilidad. En conjunto, la integración de los consejos distritales refleja el compromiso del Instituto con la igualdad sustantiva, la participación equilibrada entre

mujeres y hombres y la apertura institucional hacia una representación plural de la ciudadanía.

### **Instalación de Consejos Distritales**

El 15 de diciembre de 2025 se celebraron las sesiones de instalación de los veinticinco consejos distritales electorales, con lo cual iniciaron formalmente las actividades vinculadas con la organización, desarrollo y vigilancia de las distintas etapas del proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la gubernatura del estado de Oaxaca para el periodo constitucional 2022–2028.

### **Sesiones celebradas**

Desde su instalación y hasta el 3 de febrero de 2026, los consejos distritales celebraron un total de doce sesiones, entre las que se incluyeron sesiones ordinarias, extraordinarias y extraordinarias urgentes, así como la sesión permanente de seguimiento a la Jornada de Revocación de Mandato y la sesión especial de cómputo distrital. De manera adicional, algunos consejos distritales celebraron sesiones extraordinarias cuando las necesidades operativas relacionadas con las actividades de supervisión electoral y de asistencia electoral así lo requirieron, a efecto de atender oportunamente los asuntos vinculados con la organización y desarrollo del proceso.

### **Estrategia para la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla**

En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral elaboró el apartado relativo a la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla dentro de la estrategia institucional para la organización de la Jornada de Revocación de Mandato. Dicho instrumento fue aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el 13 de diciembre de 2025, mediante acuerdo número IEEPCO/CG-33/2025, en el que se establecieron las bases para la integración, capacitación y funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla durante el ejercicio de Revocación de Mandato, conforme a los principios rectores de la función electoral.

La estrategia definió los criterios para la ubicación y equipamiento de las casillas, los mecanismos de coordinación con el Instituto Nacional Electoral y con las personas responsables de los inmuebles donde se instalarían, así como los procedimientos para la publicación de su ubicación, la integración de las Mesas Directivas de Casilla y la recolección de los paquetes al término de la jornada. Asimismo, incorporó un cronograma de actividades y la realización de simulacros operativos, constituyéndose como el principal instrumento de planeación para garantizar el desarrollo ordenado, transparente y confiable de la Jornada de Revocación de Mandato.

## **Ubicación de casillas**

Durante el periodo comprendido del 21 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, los consejos distritales realizaron recorridos de campo para identificar los domicilios idóneos para la instalación de las Mesas Directivas de Casilla en las secciones electorales de cada distrito. En estas actividades se gestionaron las anuencias de las personas propietarias o responsables de los inmuebles propuestos y, cuando fue necesario, se localizaron domicilios alternativos para sustituir ubicaciones inicialmente previstas. Con base en estos trabajos, el 10 de enero de 2026 los consejos distritales aprobaron en sesión extraordinaria el listado de ubicación de casillas seccionales, programándose la instalación de 2,821 casillas en los veinticinco distritos electorales locales.

Posteriormente, el 19 de enero de 2026 los consejos distritales aprobaron ajustes al listado de ubicación de casillas, que incluyeron cambios de domicilio y la determinación de no instalar seis casillas en cuatro distritos electorales locales, debido a la existencia de conflictos políticos y sociales que impedían garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de la jornada. Las casillas canceladas correspondieron a las secciones 1780 del distrito 5 (Asunción Nochixtlán), 1295 del distrito 6 (Huajuapán de León), 1813 y 2194 del distrito 11 (Matías Romero), 2449 del distrito 16 (Zimatlán de Álvarez) y 890 del distrito 20 (Juchitán de Zaragoza). Asimismo, para este ejercicio no se contempló la instalación de casillas especiales, debido a que su operación requiere el Sistema de Consulta en Casillas Especiales, herramienta administrada exclusivamente por el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, finalmente se instalaron 2,815 casillas.

## **Documentación y materiales electorales**

Durante los meses de octubre y noviembre de 2025, la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral elaboró los diseños de la documentación y los materiales que serían utilizados en el proceso de Revocación de Mandato, tomando como referencia los modelos empleados por el Instituto Nacional Electoral en el ejercicio realizado en 2022, con el propósito de garantizar su funcionalidad operativa y su compatibilidad con los procedimientos de escrutinio y cómputo. Posteriormente, el 22 de diciembre de 2025, el Consejo General del Instituto aprobó, mediante acuerdo IEEPCO/CG-43/2025, el diseño e impresión de la papeleta de Revocación de Mandato, así como de las actas, formatos, materiales electorales y líquido indeleble que se utilizarían durante la jornada correspondiente.

La documentación aprobada incluyó la papeleta con la pregunta dirigida a la ciudadanía sobre la permanencia o revocación de la persona titular del Poder Ejecutivo estatal, así como las actas de jornada, de escrutinio y cómputo de casilla, de cómputo distrital y total, además de constancias de resultados, hojas de incidentes y sobres para clasificar papeletas. Asimismo, se incorporaron carteles informativos, plantillas y etiquetas en sistema Braille para garantizar accesibilidad. En cuanto a materiales electorales, se autorizó el uso de urnas, mamparas, cancelos, cajas contenedoras, marcadores de papeletas, incluido el dado marcador "RM", líquido indeleble desarrollado por el Instituto Politécnico Nacional y tarjetones vehiculares para facilitar las actividades logísticas de distribución y recolección de los paquetes de Revocación de Mandato.

## **Adquisición de material y documentación para la Jornada de Revocación de Mandato**

Con fundamento en los artículos 45 y 46, fracciones III y V, de la Ley de Adquisiciones del Estado de Oaxaca, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto determinó la adquisición del material y la documentación necesarios para la Jornada de Revocación de Mandato mediante el procedimiento de adjudicación directa, considerando las condiciones operativas y los plazos del proceso, así como los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad, oportunidad y transparencia. En consecuencia, mediante los acuerdos IEEPCO-CAAS-51/2025 e IEEPCO-CAAS-52/2025, ambos de fecha 24 de diciembre de 2025, se autorizó la adquisición del material electoral y de la documentación electoral necesarios para el desarrollo del procedimiento de Revocación de Mandato 2025–2026.

Derivado de lo anterior, los materiales electorales se produjeron del 30 de diciembre de 2025 al 11 de enero de 2026 en las instalaciones de la empresa Flexométrica, S.A. de C.V., mientras que la documentación electoral fue impresa del 2 al 14 de enero de 2026 en Talleres Gráficos de México. Los materiales se distribuyeron los días 10 y 11 de enero de 2026 directamente a los veinticinco consejos distritales. Posteriormente, el 15 de enero de 2026 se recibió la documentación electoral en la bodega central del Instituto, tras su traslado desde la Ciudad de México bajo custodia de la Guardia Nacional; el 16 de enero se efectuó su recepción formal por integrantes del Consejo General y su distribución a los consejos distritales con acompañamiento de personal institucional y custodia de la policía estatal.

## **Solicitud de acompañamiento de seguridad pública**

Mediante los oficios números IEEPCO/PCG/0092/2026 e IEEPCO/PCG/0232/2026, la Presidencia del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca solicitó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado el apoyo institucional para la implementación de acciones de patrullaje y vigilancia en las sedes de los consejos distritales.

Dicha solicitud tuvo como propósito fortalecer las condiciones de seguridad durante el desarrollo de la Jornada de Revocación de Mandato, así como en las actividades posteriores vinculadas con el resguardo de la documentación electoral y la realización de los cómputos distritales, a efecto de salvaguardar la integridad de las instalaciones, del personal electoral y de los paquetes correspondientes al ejercicio de participación ciudadana.

## **Conteo, sellado y agrupamiento de papeletas**

Durante los días 16 y 17 de enero de 2026, los consejos distritales realizaron las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las papeletas correspondientes al proceso de Revocación de Mandato. En total se procesaron 3,132,592 papeletas correspondientes a la Lista Nominal del estado de Oaxaca, distribuidas entre los veinticinco distritos electorales locales del estado.

Estas actividades se llevaron a cabo conforme a los procedimientos establecidos en la normativa aplicable y bajo la supervisión de las presidencias y secretarías de los consejos distritales, con el propósito de garantizar la correcta preparación de la documentación electoral. Como resultado de estos trabajos se integraron 2,815 paquetes de Revocación de Mandato, los cuales fueron debidamente conformados con la documentación y materiales necesarios para su entrega a las Mesas Directivas de Casilla.

### **Distribución de documentación electoral**

Una vez integrados los paquetes de la Revocación de Mandato, durante el periodo comprendido del 19 al 23 de enero de 2026 los veinticinco consejos distritales llevaron a cabo la distribución de la documentación y materiales de Revocación de Mandato a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla. Esta actividad se realizó a través de las personas capacitadoras asistentes electorales (CAE), quienes fueron responsables de efectuar la entrega directa de los paquetes de la Revocación de Mandato en los domicilios de las presidencias de casilla.

En total se distribuyeron 2,815 paquetes de Revocación de Mandato correspondientes al mismo número de casillas programadas para su instalación durante la Jornada de Revocación de Mandato. La distribución se realizó de manera proporcional entre los veinticinco distritos electorales locales, de acuerdo con el número de casillas aprobadas en cada demarcación distrital, garantizando con ello que las Mesas Directivas de Casilla contaran oportunamente con la documentación y los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de la jornada de votación.

### **Verificación de medidas de seguridad**

Con fecha 13 de enero de 2026, durante una reunión de trabajo de las personas integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Capacitación Electoral (DEOCE) realizó el sorteo de cuatro casillas por cada distrito electoral local en las que las personas integrantes de los consejos distritales deberían llevar a cabo la verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral y del líquido indeleble.

Los resultados del sorteo, que incluyeron la sección electoral y el tipo de casilla seleccionada, fueron comunicados a las presidencias de los veinticinco consejos distritales mediante el oficio número IEEPCO/DEOCE/0092/2026, de fecha 16 de enero de 2026, a efecto de que se realizaran las acciones correspondientes conforme a los procedimientos establecidos.

La verificación de las medidas de seguridad de las papeletas, de las actas de la jornada de Revocación de Mandato, de las actas de escrutinio y cómputo, así como del líquido indeleble, se llevó a cabo en dos momentos distintos por los veinticinco consejos distritales. La primera verificación se realizó el 17 de enero de 2026, en el marco de una sesión extraordinaria de los consejos distritales, previo a la distribución de la documentación y materiales electorales destinados a las Mesas Directivas de Casilla. La

segunda verificación se efectuó el 25 de enero de 2026 durante la sesión permanente de seguimiento a la Jornada de Revocación de Mandato.

En el caso de las papeletas, la verificación consistió en constatar la presencia de los elementos de seguridad incorporados en su diseño e impresión. Entre estos se incluyeron la impresión del logotipo del Instituto como marca de agua de fondo, el logotipo de la Revocación de Mandato impreso con tinta invisible visible únicamente mediante lámpara de luz ultravioleta, la imagen latente y la microimpresión o micro texto, así como la revisión de las características del papel seguridad, incluyendo las fibras ópticas visibles e invisibles y la marca de agua propia del papel.

Respecto de las actas de la jornada de Revocación de Mandato y de las actas de escrutinio y cómputo, la verificación consistió en corroborar la presencia de microimpresiones incorporadas como medida de seguridad en los formatos impresos.

Por su parte, en lo relativo al líquido indeleble, la verificación consistió en revisar las características de calidad del producto durante su aplicación, tales como la visibilidad inmediata de la marca en la piel, el tiempo de secado no mayor a quince segundos, la tonalidad oscura de la marca indeleble, así como su resistencia a intentos de remoción mediante agua, jabón y alcohol de noventa y seis grados. Asimismo, se verificó que el producto permitiera una aplicación uniforme, sin escurrimientos y sin provocar irritación en la piel.

La primera verificación se realizó en las casillas previamente determinadas mediante sorteo en cada uno de los distritos electorales locales, conforme a la relación de secciones y tipos de casilla notificada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Capacitación Electoral. En cada distrito se revisaron cuatro casillas, lo que permitió corroborar la autenticidad y confiabilidad de la documentación electoral antes de su distribución a las Mesas Directivas de Casilla.

Posteriormente, el 25 de enero de 2026, durante la sesión permanente de seguimiento a la Jornada de Revocación de Mandato, los veinticinco consejos distritales integraron comisiones conformadas por alguna de las consejerías electorales y personal de oficinas centrales del Instituto, quienes se trasladaron a las casillas previamente determinadas, generalmente ubicadas en las secciones más cercanas a la sede de cada consejo distrital. En estas casillas se realizó la segunda verificación de las medidas de seguridad de las papeletas, de las actas de la jornada y de escrutinio y cómputo, así como del líquido indeleble, con el propósito de confirmar durante el desarrollo de la jornada que la documentación y los materiales utilizados correspondieran a los aprobados por el Consejo General y cumplieran con los estándares de seguridad establecidos.

### **Recepción de las Listas Nominales de Electores**

El 16 de enero de 2026, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Capacitación Electoral, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, recibió las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía (LNEDF) correspondientes al proceso de Revocación de Mandato. Dichos

instrumentos registrales contenían la información de 3,132,592 personas ciudadanas inscritas en la Lista Nominal de Electores del estado de Oaxaca.

Una vez recibidas, las LNEDE fueron resguardadas temporalmente en las instalaciones que en ese momento ocupaba la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, bajo las medidas de control y custodia correspondientes, a efecto de garantizar su integridad y seguridad hasta su posterior distribución a los órganos desconcentrados del Instituto.

### **Entrega de las Listas Nominales de Electores a las presidencias de los Consejos Distritales y a las representaciones de partidos políticos**

El 18 de enero de 2026, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Capacitación Electoral realizó la entrega de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía a las presidencias de los veinticinco consejos distritales del Instituto, correspondientes a sus respectivas demarcaciones territoriales. Esta entrega tuvo como finalidad que dichos órganos distritales procedieran a su distribución a las Mesas Directivas de Casilla para su utilización durante la Jornada de Revocación de Mandato.

Las listas nominales entregadas comprendieron un total de 2,562 secciones electorales y una ciudadanía inscrita de 3,132,592 personas, distribuidas entre los veinticinco distritos electorales locales del estado.

De manera adicional, y en observancia de los principios de transparencia y máxima publicidad que rigen la función electoral, los días 19 y 24 de enero de 2026 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Capacitación Electoral, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, realizó la entrega de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto, correspondientes a los partidos Revolucionario Institucional (PRI), del Trabajo (PT), Morena, Nueva Alianza Oaxaca (NAO), Fuerza por Oaxaca (FXO), de la Revolución Democrática Oaxaca (PRDO) y Acción Nacional (PAN). Esta entrega tuvo como propósito garantizar el acceso de las fuerzas políticas a los instrumentos registrales utilizados en el desarrollo del ejercicio de participación ciudadana.

### **Registro y acreditación de representaciones partidistas generales y ante Mesas Directivas de Casilla**

A partir del 22 de enero de 2026, una vez concluido el plazo previsto en los Lineamientos para el registro de personas representantes de partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y de personas representantes generales que participarían durante la Jornada de Revocación de Mandato, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Capacitación Electoral llevó a cabo las acciones correspondientes para la revisión, validación y acreditación de dichas representaciones.

Como resultado de este procedimiento se acreditó un total de 9,154 personas representantes de partidos políticos, de las cuales 8,463 fueron registradas para actuar ante Mesas Directivas de Casilla y 691 como representaciones generales. La distribución

de estas acreditaciones reflejó la participación de diversas fuerzas políticas con registro ante el Instituto, entre ellas los partidos Acción Nacional (PAN), Morena, Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática Oaxaca (PRDO), Fuerza por Oaxaca (FXO), Nueva Alianza Oaxaca (PNAO) y del Trabajo (PT).

Posteriormente, el 23 de enero de 2026, la Dirección Ejecutiva remitió a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo General los formatos individuales de acreditación correspondientes a cada una de las personas registradas para fungir como representantes durante la Jornada de Revocación de Mandato.

De manera complementaria, el 24 de enero de 2026 se remitieron a las presidencias de los veinticinco consejos distritales los formatos que contenían los nombres de las personas acreditadas ante las Mesas Directivas de Casilla, así como los listados correspondientes a las representaciones generales de los partidos políticos. Esta información permitió a los consejos distritales contar con los registros actualizados de las representaciones partidistas autorizadas para participar en las actividades de vigilancia y seguimiento durante la Jornada de Revocación de Mandato.

### **Jornada de Revocación de Mandato**

El domingo 25 de enero de 2026, los veinticinco consejos distritales del Instituto se instalaron en sesión permanente con el propósito de dar seguimiento al desarrollo de la Jornada de Revocación de Mandato en sus respectivas demarcaciones territoriales. Durante estas sesiones se supervisó el funcionamiento de las casillas, la recepción de información operativa y la presencia de personas observadoras electorales, así como de elementos de seguridad pública en las sedes distritales, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de la jornada.

Al concluir la votación en las casillas instaladas, las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla realizaron el escrutinio y cómputo de los votos emitidos, procedieron a la fijación de los carteles de resultados en el exterior de cada casilla e integraron los respectivos paquetes de Revocación de Mandato. Posteriormente, mediante los mecanismos de recolección previamente establecidos, los paquetes y materiales electorales fueron trasladados a las sedes de los consejos distritales correspondientes para su resguardo y posterior cómputo.

### **Cómputos distritales**

De manera paralela, los consejos distritales se instalaron en sesión especial de cómputo distrital para llevar a cabo la verificación y lectura de las actas de escrutinio y cómputo provenientes de las casillas instaladas. En su caso, también se procedió a la apertura de paquetes de Revocación de Mandato para la realización de los cómputos correspondientes, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

Las sesiones de cómputo distrital concluyeron el 26 de enero de 2026 sin registrarse incidentes relevantes. Posteriormente, el 28 de enero de 2026, el Consejo General del

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca llevó a cabo el cómputo total del proceso de Revocación de Mandato, con base en los resultados remitidos por los veinticinco consejos distritales.

### **Integración de expedientes distritales**

Durante el periodo comprendido del 5 al 14 de febrero de 2026, las presidencias y secretarías de los veinticinco consejos distritales se trasladaron a la ciudad de Oaxaca de Juárez con el propósito de realizar la integración de los expedientes de cómputo distrital y la conformación de los respectivos soportes documentales derivados del Proceso de Revocación de Mandato.

Estas actividades se llevaron a cabo bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva correspondiente y conforme a los lineamientos establecidos para la correcta integración, sistematización y resguardo de la documentación electoral generada durante la Jornada y los cómputos distritales. El procedimiento tuvo como finalidad asegurar la debida integración de los expedientes institucionales, garantizando la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información electoral.

Para el desarrollo de estas actividades se estableció una calendarización específica que permitió organizar de manera ordenada la atención de los consejos distritales, así como el armado de los expedientes y la revisión de los soportes documentales correspondientes.

Como resultado de este proceso, se integraron de manera sistemática los expedientes distritales del Proceso de Revocación de Mandato, quedando debidamente resguardados los documentos que dan cuenta de las distintas etapas operativas del mecanismo de participación ciudadana.

### **Traslado y resguardo de paquetes de Revocación de Mandato.**

Durante el periodo comprendido del 16 al 20 de febrero de 2026, los veinticinco consejos distritales realizaron el traslado de los paquetes y materiales utilizados durante la Jornada de Revocación de Mandato hacia la bodega central del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con el propósito de garantizar su adecuado resguardo institucional.

Este procedimiento se llevó a cabo conforme a una calendarización previamente establecida, mediante la cual se organizó de manera escalonada el arribo de los consejos distritales para la entrega de los paquetes de Revocación de Mandato y demás materiales utilizados durante la jornada y los cómputos distritales. La programación permitió realizar de forma ordenada las actividades de recepción, verificación y resguardo, asegurando la integridad y control de la documentación electoral generada durante el proceso.

Una vez recibidos, los paquetes de Revocación de Mandato quedaron debidamente identificados, registrados y almacenados en la bodega central del Instituto, conforme a los procedimientos institucionales de custodia y control documental.

Los paquetes permanecerán bajo resguardo en dicha bodega hasta la conclusión de la cadena impugnativa ante las autoridades jurisdiccionales competentes. Una vez agotadas las instancias de impugnación, corresponderá al Consejo General del Instituto determinar, conforme a la normativa aplicable, su destino final y, en su caso, autorizar su destrucción mediante los procedimientos establecidos.

## 6. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el marco del Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca para el periodo constitucional 2022–2028, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) implementó diversas acciones orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de este mecanismo de participación ciudadana previsto en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.

A través de dicho mecanismo, la ciudadanía oaxaqueña participó activamente en las distintas etapas del proceso, desde su organización hasta la emisión de su opinión, bajo el compromiso institucional de salvaguardar este derecho conforme a los principios rectores de la función electoral y con una perspectiva transversal de **derechos humanos, inclusión e interculturalidad**.

En este contexto, la **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECyPC)** tuvo a su cargo la implementación de diversas acciones orientadas a la **integración, capacitación y acompañamiento del funcionariado electoral**, así como al desarrollo de estrategias institucionales dirigidas a promover la **participación informada de la ciudadanía** durante el proceso de Revocación de Mandato.

Las actividades desarrolladas por esta Dirección Ejecutiva se llevaron a cabo conforme a los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto, entre los que destacan:

- **IEEPCO-CG-24/2025**, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la organización, desarrollo y vigilancia del proceso de Revocación de Mandato;
- **IEEPCO-CG-33/2025**, relativo a la Estrategia de Integración, Asistencia y Capacitación de Mesas Directivas de Casilla;
- **IEEPCO-CG-41/2025**, por el que se aprobaron los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato;
- **IEEPCO-CG-44/2025**, mediante el cual se aprobó el Anexo Técnico para la organización de los foros de discusión en medios electrónicos.

En ese sentido, el presente apartado describe las acciones desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana durante el proceso de Revocación de Mandato 2025–2026, particularmente aquellas relacionadas con:

- la **selección y capacitación de Supervisoras y Supervisores Electorales (SE) y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE)**;
- la **integración de las Mesas Directivas de Casilla**;
- la **implementación del programa de observación electoral**;
- las **estrategias de promoción de la participación ciudadana**;
- y el **seguimiento institucional de la Jornada de Revocación de Mandato**

## Selección y contratación de SE y CAE

La integración de **Supervisoras y Supervisores Electorales (SE)** y **Capacitadoras/es Asistentes Electorales (CAE)** para la Revocación de Mandato 2025–2026 en el estado de Oaxaca tuvo como propósito reclutar, acreditar y designar al personal responsable de apoyar las actividades de **capacitación electoral, integración de Mesas Directivas de Casilla y seguimiento operativo de la jornada**.

Para el proceso se requirió la contratación de **828 figuras de asistencia electoral**, distribuidas de la siguiente manera:

- **120 Supervisoras y Supervisores Electorales (SE)**
- **708 Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE)**

Estas figuras brindaron atención operativa a **2,818 casillas programadas en los 25 Consejos Distritales del Instituto**.

### Nota metodológica sobre la fuente de información

Es importante precisar que el total de personas acreditadas en el **Sistema de Registro de Supervisoras/es Electorales y Capacitadoras/es Asistentes Electorales (SIRESE)** no equivale necesariamente al total de personas efectivamente contratadas o designadas.

La **fuentes primaria para determinar el número de personas contratadas** corresponde a los **acuerdos de designación aprobados por los Consejos Distritales**.

En ese sentido:

- **UTSID reporta 1,159 personas acreditadas en SIRESE**, correspondiente al universo de aspirantes acreditados en el sistema.
- **DEECyPC reporta 828 personas designadas**, correspondiente al total de personas efectivamente contratadas.

La diferencia obedece, entre otros factores, a:

- no aceptación de ZORE o ARE asignadas,
- movimientos entre distritos,
- integración de listas de reserva,
- decisiones operativas del procedimiento de designación.

### Preparación, reclutamiento focalizado y designación

Se llevó a cabo la integración y depuración de tres fuentes de datos: base INE EPJ, base INE PE 2023–2024 y listado SEL/CAEL del IEEPCO. De las 828 figuras requeridas, 802 confirmaron disponibilidad (96.9 %).

La Dirección Ejecutiva implementó reclutamiento focalizado con acompañamiento personalizado a los 25 CD, con cinco envíos escalonados de listados de aspirantes. Formalización del envío de listados complementarios a 22 CD mediante Oficio IEEPCO/DEECyPC/572/2025.

### Cierre de integración y fortalecimiento de listas de reserva

Se realizaron sesiones de designación en CD 09 (Ixtlán de Juárez) y CD 13 (Oaxaca de Juárez) para cubrir vacantes e integrar lista de reserva. Sesiones de designación de lista de reserva en CD 04 (Teotitlán de Flores Magón), 06 (Huajuapán), 08 (Tlaxiaco), 11 (Matías Romero) y 23 (Puerto Escondido).

Se integraron en su totalidad las 120 plazas de SE (100 % de eficiencia) y las 708 plazas de CAE (100 %), conforme a la meta establecida en los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo IEEPCO-CG-24/2025. Se constituyó una lista de reserva global de 140 personas, superando la meta institucional de 125 (112 % del objetivo). Del total de 828 figuras contratadas, 96.9 % contaba con experiencia previa en procesos electorales, lo que minimizó la curva de aprendizaje.

Se atendieron de manera focalizada incidencias en los CD 09 (Ixtlán de Juárez) y 16 (Zimatlán de Álvarez), así como ajustes operativos derivados del incremento de la Lista Nominal notificado por el INE que afectó los CD 14, 15 y 20.

### Resultados en datos desagregados

#### Identidad de las personas SE contratadas

Variable	Total	Hombres	Mujeres
Total de personas contratadas	120	68 (56.7 %)	52 (43.3%)
Característica de diversidad — SE	Cantidad	% del total SE	Fuente
Personas indígenas	71	59.2 %	SIRESE
Personas afroamericanas	0	0 %	
Personas con discapacidad	12	10.0 %	
Comunidad LGBTQ+	6	5.0 %	

#### Identidad de las personas CAE contratadas

Característica de diversidad — CAE	Cantidad	% del total CAE	Fuente
Total contratadas	708	100 %	SIRESE
Hombres	268	37.9 %	
Mujeres	440	62.1 %	

Característica de diversidad — CAE	Cantidad	% del total CAE	Fuente
Personas indígenas	361	51.0 %	
Personas afroamericanas	2	0.3 %	
Personas con discapacidad	73	10.3 %	
Comunidad LGBTQ+	25	3.5 %	

### Personas SE y CAE con alguna discapacidad

Variable	Total	Hombres	Mujeres	% del total
Total SE+CAE con discapacidad	85	46 (54.1 %)	39 (45.9 %)	10.3 % de 828
Tipo de discapacidad		Cantidad		
Auditiva	3 personas			
Física (movilidad)	4 personas			
No especificada	74 personas			
<b>Total</b>	<b>81 personas*</b>			

\*Nota metodológica: la suma de los tipos desglosados (81) difiere del total registrado (85). Posible discrepancia por campo incompleto o personas con múltiples tipos. Fuente: SIRESE.

### Perfil educativo del total SE y CAE

Grado de estudios	Mujeres	Hombres	Total	% del total (828)
Secundaria	57	30	87	10.5 %
Bachillerato	241	148	389	47.0 %
Técnico universitario	11	2	13	1.6 %
Nivel superior	176	150	326	39.4 %
Posgrado	7	6	13	1.6 %
<b>Total</b>	<b>492</b>	<b>336</b>	<b>828</b>	<b>100 %</b>

### Diversidad lingüística del total SE y CAE

FIGURA	HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	% DEL UNIVERSO (828)	% DENTRO DE FIGURA
CAE	212	25.60 %	28.46 %

FIGURA	HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	% DEL UNIVERSO (828)	% DENTRO DE FIGURA
SE	44	5.31 %	53.01 %
Total General	256	30.92 %	—

Un total de 256 personas del universo de 828 manifestaron hablar alguna lengua indígena, representando el 30.92 % del total contratado. De ellas, 212 son CAE (25.60 % del universo) y 44 son SE (5.31 % del universo).

## Integración de Mesas Directivas de Casilla

### Primera etapa

Con la estrategia integral para la integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), se consideraron las particularidades operativas del proceso y las condiciones territoriales del estado, lo que permitió establecer líneas de acción para la designación, seguimiento y, en su caso, sustitución del funcionariado de **Mesas Directivas de Casilla (MDC)** priorizando en todo momento la continuidad operativa y la certeza del ejercicio democrático.

Una vez que se realizó el convenio de colaboración INE y IEEPCO, el INE proporcionó la información correspondiente de la relación de personas que participaron en la integración de casillas en el proceso Electoral concurrente 2023-2024, así como del proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial.

Derivado del tiempo para el Proceso de RM, se estableció un plazo de 20 días para la integración del funcionariado de las MDC para operar a 2818 casillas. Dicho plazo resultó muy corto para realizar las actividades de integración, derivado de la complejidad geográfica y dispersión poblacional, la existencia de algún conflicto social o electoral en los municipios, así como conflictos agrarios, en las que se enfrentaron restricciones para ingresar e imposibilitó el acceso de los CAEs, otra de las limitantes que se presentó fue la elevada migración o la rotación constante de residentes, así como la redistribución que dificultó lograr la integración total de las personas funcionarias de casillas.

### Elaboración del material didáctico

La Dirección Ejecutiva llevó a cabo la elaboración de material didáctico dirigido a las personas funcionarias de casilla que se distribuyó en archivo digital e impreso, el cual constituyó una herramienta fundamental para el adecuado desarrollo de sus funciones durante la Jornada de Revocación de Mandato.

Una vez concluida la etapa de diseño y validación institucional del contenido, se llevó a cabo la impresión de **11,272 ejemplares** del material didáctico, con la finalidad de asegurar su disponibilidad para la totalidad del funcionariado de Mesas Directivas de Casilla. La entrega del material se realizó de manera directa a las personas funcionarias

de Mesas Directivas de Casilla, en el marco de las actividades de capacitación, dejando constancia de su recepción como parte del soporte documental generado por la Dirección Ejecutiva, en las Hojas de Datos de Capacitación.

## Segunda etapa

### Visita, notificación y capacitación

Durante esta etapa se implementó un esquema de seguimiento permanente a los avances en la integración del funcionariado de Mesas Directivas de Casilla, se realizó la visita, notificación y capacitación del funcionariado de casilla en coordinación con los Consejos Distritales.

### Sustituciones

Derivado de renuncias, ausencias o causas supervenientes del funcionariado inicialmente designado, se brindó atención inmediata a los requerimientos de sustitución reportados por los Consejos Distritales. Se mantuvo un canal de comunicación permanente que permitió recibir informes, a través de un formato específico de reporte, de vacantes o incidencias; orientar y agotar sobre los procedimientos aplicables conforme a la normativa expuesta en la estrategia; dar seguimiento a la actualización de la integración de las Mesas Directivas de Casilla. Reuniones de trabajo virtuales y comunicación permanente, atención de dudas operativas, formatos y normativas; seguimiento al cumplimiento de metas de integración.

### Capacitación

Durante la primera visita a las personas MDC, se llevó a cabo la capacitación electoral inicial, con el propósito de proporcionar los conocimientos básicos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones en el Proceso de Revocación de Mandato. Se explicó la estructura y funciones específicas de cada cargo, el manejo de la documentación y materiales electorales, así como los procedimientos fundamentales para la instalación de la casilla, el desarrollo de la votación, la atención a la ciudadanía y el cierre de la jornada.

## Tercera etapa

### Integración de casillas en la Jornada de Revocación de Mandato

- Total de casillas instaladas para la Jornada de Revocación de Mandato: **2815**
- Total de Mesas Directivas de Casilla integradas: 2815
- Porcentaje de integración de presidencias: 100 %
- Porcentaje de integración de secretarías: 100 %
- Porcentaje de integración de escrutadores: 98 %
- Casillas instaladas con funcionariado completo: 98 %
- Número de personas funcionarias propietarias: **7655**
- Número de personas funcionarias tomadas de la fila: **780**

## Observación electoral

En cumplimiento al Acuerdo IEEPCO-CG-41/2025, la DEECyPC coordinó el programa de Observación de RM, durante el periodo del 22 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026, se tuvo un total de 5590 registros, de las cuales **5011** personas finalizaron su registro en el sistema SIROBE mismas que fueron puestas a consideración del Consejo General y mediante Acuerdos se determinó acreditar a **3154** personas, misma que se desglosa en la siguiente tabla:

Acuerdo	Acreditados	No acreditados	Total
IEEPCO-CG-01/2026	18	7	25
IEEPCO-CG-08/2026	270	179	449
IEEPCO-CG-09/2026	295	149	444
IEEPCO-CG-10/2026	838	358	1196
IEEPCO-CG-11/2026	1733	1164	2897
<b>TOTAL</b>	<b>3154</b>	<b>1857</b>	<b>5011</b>

### Nota metodológica sobre la fuente de información de personas observadoras acreditadas en el Proceso de Revocación de Mandato

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECyPC) reporta un total de **3,154 personas observadoras acreditadas**, cifra que se encuentra sustentada en los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto, específicamente en los acuerdos **IEEPCO-CG-01/2026, IEEPCO-CG-08/2026, IEEPCO-CG-09/2026, IEEPCO-CG-10/2026 e IEEPCO-CG-11/2026**, mediante los cuales se resolvió la procedencia de las solicitudes de acreditación. En este sentido, conforme a lo dispuesto por el **artículo 40 de los Lineamientos para la Observación en el Proceso de Revocación de Mandato**, la calidad de **persona observadora acreditada** se adquiere únicamente a partir de la aprobación correspondiente por parte del Consejo General.

Por su parte, la **Unidad Técnica de Servicios Informáticos y Documentación (UTSID)** reporta la información generada a partir del **Sistema de Registro de Personas Observadoras de la Revocación de Mandato (SIROBE)**, la cual corresponde al **universo de registros capturados y concluidos dentro de la plataforma informática**, es decir, a las personas que finalizaron el proceso de registro en el sistema.

Cabe precisar que el número total de folios acreditados que muestra el **Sistema de Registro de Personas Observadoras (SIROBE)** constituye un **dato de carácter estadístico-operativo**, el cual puede diferir del número final de acreditaciones aprobadas por el Consejo General. Esta diferencia puede explicarse debido a que el sistema refleja el estatus de los registros conforme a la información disponible al momento de su captura o validación preliminar, pudiendo presentarse **actualizaciones posteriores derivadas del proceso de revisión institucional y de la aprobación formal de las solicitudes por parte del órgano colegiado competente**.

En consecuencia, para efectos del presente informe se precisa que:

- **La cifra de 3,154 personas observadoras acreditadas corresponde al dato oficial con efectos jurídicos**, al derivar de acuerdos formalmente aprobados por el Consejo General del Instituto.

Finalmente, para efectos **jurídicos, institucionales y de certeza en la toma de decisiones**, deberá prevalecer la cifra de **3,154 personas observadoras acreditadas**, al ser la única que deriva de actos formales aprobados por el Consejo General, de conformidad con los Lineamientos aplicables.

Dentro de las **3154** personas acreditadas como observadoras fueron un total de: **1458** hombres, **1696** mujeres, **722** se autoascribieron como población indígena, **11** como personas afromexicanas, **13** personas con discapacidad y **24** de la diversidad sexual. Para el caso de las personas observadoras nacionales, se acreditaron **63** personas provenientes de las entidades federativas de: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tabasco.

### **Promoción de la participación ciudadana**

En cumplimiento del Plan de Trabajo Conjunto INE-IEEPCO y el **Anexo Técnico**, las acciones implementadas de manera conjunta se realizó en el periodo del **29 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026**, particularmente en materia de difusión de herramientas cívicas digitales, campaña de comunicación accesible e interseccional y la organización de foros de discusión estatal en medios electrónicos.

Se contó con el apoyo de los **25 Consejos Distritales del IEEPCO**, quienes realizaron acciones de difusión territorial y digital de los materiales informativos, ampliando el alcance de la estrategia institucional.

La DEECyPC coadyuvó con el Plan de Comunicación para la Revocación de Mandato 2025–2026, a través de la traducción de materiales relacionadas a la RM a lenguas indígenas del estado, interpretación en lengua de señas mexicana, producción de contenido de cápsulas audiovisuales informativas en lenguas indígenas.

En cuanto a los Foros de discusión, la Dirección Ejecutiva elaboró la “Metodología para la integración, evaluación y dictaminación de perfiles de personas moderadoras y panelistas del Foro de Discusión en medios electrónicos de la Revocación de Mandato”.

### **Mecanismo de Monitoreo y Seguimiento (MEMO)**

El MEMO es un formulario operativo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) que funcionó para recopilar, transmitir, capturar y sistematizar información estratégica sobre el desarrollo de la Jornada de la Revocación de Mandato. Dicho formulario operó con la participación de personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales, así como de las Secretarías y Presidencias de los

25 Consejos Distritales, quienes enviaron información en tiempo real a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación. La información se recibió a través de formularios en línea, llamadas telefónicas y mensajes, lo que permite conocer el desarrollo de la jornada en cada casilla y Consejo Distrital. El personal de la Dirección Ejecutiva se encargó de sistematizar y procesar los datos para informar oportunamente al Consejo General y a la ciudadanía oaxaqueña sobre el avance de la jornada.



## 7. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

En el marco del Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca para el periodo constitucional 2022–2028, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) desarrolló diversas acciones orientadas a garantizar el adecuado desarrollo de las etapas previas vinculadas con la solicitud de este mecanismo de participación ciudadana, así como con la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas Independientes tuvo a su cargo la implementación de las actividades relacionadas con el registro de las personas promoventes, la recepción, revisión y verificación de los apoyos ciudadanos presentados para la solicitud de revocación de mandato, así como la integración y verificación de la información remitida al Instituto Nacional Electoral, en coordinación con las áreas institucionales competentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción XXII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 20, 22, 25 y 26 de los Lineamientos para el proceso de solicitud de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del estado de Oaxaca para el periodo constitucional 2022–2028, esta Dirección Ejecutiva presenta el informe final de las actividades realizadas en el marco del referido proceso de Revocación de Mandato.

El presente apartado tiene como finalidad dar cuenta de las acciones técnicas, operativas y administrativas desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas Independientes en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa aplicable, particularmente en lo relativo al registro de personas promoventes, la recepción, revisión y verificación de apoyos ciudadanos, la integración y validación de la información remitida al Instituto Nacional Electoral, así como el seguimiento institucional a las distintas etapas del procedimiento.

Las actividades descritas corresponden al periodo comprendido entre septiembre de 2025 y enero de 2026, etapa durante la cual esta Dirección Ejecutiva implementó diversas acciones orientadas a garantizar que el procedimiento de solicitud de revocación de mandato se desarrollara conforme a los principios de legalidad, certeza, objetividad y transparencia previstos en la normativa electoral vigente.

### Registro de personas promoventes

#### Recepción de solicitudes

Periodo: del 11 al 31 de octubre

Se recibieron mediante Oficialía de Partes un total de **3,188** solicitudes de registro como promoventes del proceso de revocación de mandato, y se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos legales y documentales previstos en el artículo 9 de los

lineamientos para el proceso de solicitud de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028, resultando válidas un total de **3,019** personas que acreditaron el debido cumplimiento de los requisitos para ser promoventes, y un total de **169** solicitudes no procedentes debido al incumplimiento de los requisitos previstos en los Lineamientos. Para ello se realizó la verificación de la correcta integración de los expedientes considerando la siguiente documentación: a) El original del formato establecido en el anexo 01 de los lineamientos para el proceso de solicitud del proceso de revocación de mandato, debidamente firmado de manera autógrafa por la persona que pretenda registrarse como promovente, b) Una cuenta de correo electrónico activa de la persona que pretenda registrarse como promovente, indispensable para el acceso a la aplicación informática destinada a la captación de firmas de apoyo ciudadano y para la recepción de notificaciones oficiales vinculadas con dicho proceso, c) Documentación acompañante:

- Copia simple y legible del anverso y reverso de la credencial de la persona promovente, 2. Carta firmada por la persona promovente en la que acepta recibir notificaciones vía correo electrónico sobre todo lo relativo al proceso de solicitud de revocación de mandato, 3. Aviso de privacidad simplificado e integral que deberá presentarse respecto del tratamiento de los datos personales recabados por las y los auxiliares, de conformidad con el anexo 5 de los lineamientos para el proceso de solicitud de revocación de mandato.
- Notificación de incumplimiento de requisitos: Se procedió a notificar mediante oficio y vía correo electrónico institucional a las personas que presentaron incumplimientos en la documentación, con el objeto de subsanar lo indicado dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de registro, de acuerdo al artículo 11 de los Lineamientos para el proceso de solicitud de revocación de mandato.
- Notificación de procedencia de solicitudes que cumplieron los requisitos: En este sentido se dio el seguimiento correspondiente notificando mediante oficio y vía correo electrónico institucional a las personas que cumplieron con los requisitos para ser promoventes, de acuerdo al artículo 12 de los Lineamientos para el proceso de solicitud de revocación de mandato.

## **Verificación de apoyos ciudadanos**

Periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025:

Esta Dirección Ejecutiva procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 24 de los Lineamientos para el proceso de solicitud de revocación de mandato, siendo los siguientes;

- Presentarse en tamaño carta, b) Incluir en el encabezado la leyenda: “Formato para la obtención de firmas ciudadanas para la Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado por pérdida de confianza”, c) Señalar el nombre del municipio al cual corresponda el formato, d) Contener la leyenda:

“Manifiesto mi libre voluntad de apoyar de manera pacífica a (nombre de la persona promovente) para la presentación de la solicitud de Revocación de Mandato, e) Incluir, respecto de cada persona firmante, los datos siguientes: apellido paterno, apellido materno, nombre (s), clave de elector u OCR, y firma; en caso de que en la Credencial para Votar aparezca la leyenda “sin firma”, deberá asentarse la huella dactilar, f) Llevar numeración consecutiva por registro y por página, g) Incorporar marca de agua con la leyenda; “Solicitud de Revocación de Mandato”.

- Verificación y cotejo de los archivos digitales en formato Excel para el debido cumplimiento del artículo 25 de los Lineamientos para el proceso de solicitud de revocación de mandato: Se procedió a realizar la verificación y cotejo de la documentación fuente con la información contenida en el archivo digital, a fin de comprobar la integridad, congruencia y correspondencia entre los datos asentados en los formatos físicos y los registros electrónicos. Para ello se validó la siguiente información que se remitió al Instituto Nacional Electoral para su integración con la recabada mediante aplicación móvil, a efecto de conformar un base de datos única que concentro la totalidad de los apoyos ciudadanos: a) Número consecutivo, b) Nombre (s), c) Apellido paterno, d) Apellido materno, e) Clave de elector, f) OCR.

Se recibieron a través de oficialía de partes un total de **679,152 firmas de apoyo ciudadano**, derivado de ello se realizó el cotejo de los formatos físicos y los archivos electrónicos de Excel, con el objetivo de verificar su coherencia e identificar inconsistencias. Dichos registros depurados se remitieron al sistema del INE. Considerando lo anterior se cargaron al sistema del INE un total de **602,832** registros, teniendo un total de **114,458 registros con inconsistencias**, ocasionando su imposibilidad para ser cargados al sistema. En este sentido el INE verifico un total de **518,979 apoyos ciudadanos validos localizados en la Lista Nominal de Electores**, que representa un **86.06%** del total de registros verificados. Aunado a ello se contabilizo un total de **83,853** correspondientes a **registros no localizados en la Lista Nominal de Electores**, que representa un **13.94%** del total.

- Mesa de control de las firmas captadas mediante aplicación móvil: Se procedió a revisar las imágenes y datos captados mediante la aplicación móvil por las personas auxiliares y la ciudadanía. Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 29 de los Lineamientos para el proceso de solicitud de revocación de mandato. Derivado de ello se catalogaron no validos los apoyos de la ciudadanía considerando los siguientes supuestos:
  - a) Cuando la imagen de la Credencial para Votar no haya sido obtenida directamente del original presentado físicamente por la persona ciudadana al manifestar su apoyo,
  - b) Cuando la imagen corresponda a una fotocopia, en blanco y negro a color,

- c) Cuando la CPV sea ilegible en alguno de los elementos siguientes: I. Fotografía viva, II. Clave de elector, número de emisión, OCR o CIC, III. Firma manuscrita digitalizada,
- d) Cuando la fotografía viva no corresponda a una persona, o siendo una persona, no haya sido tomada directamente de quien otorgó el apoyo,
- e) Cuando la fotografía viva no muestre el rostro descubierto. Para su captura deberán retirarse lentes oscuros, gorras, sombreros, cubrebocas o cualquier objeto que impida el reconocimiento pleno de la persona,
- f) Cuando el registro carezca de firma manuscrita digitalizada, entendiéndose como inválidos signos, iniciales o símbolos distintos a la firma plasmada en la Credencial Para Votar,
- g) Cuando la firma manuscrita digitalizada no coincida, a simple vista, con la firma original de la CPV,
- h) Cuando el apartado de firma aparezca en blanco, salvo que en la CPV se indique expresamente la leyenda “sin firma”,
- i) Cuando las imágenes del anverso y/o reverso de la CPV presenten rasgos discordantes (grafía, tonalidad, sobreposición de información, huellas repetidas, inconsistencias entre CURP y Clave de Elector, entre otros).

Periodo: diciembre de 2025.

### **Reunión de seguimiento.**

Con fecha primero de diciembre de 2025, la Consejera electoral Presidenta de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, Licda. Gabriela Fernanda Espinoza Blancas y el Consejero electoral Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro, integrante la misma Comisión, visitaron la Dirección de Partidos Políticos, para dar seguimiento a los trabajos relativos al proceso de Revocación de Mandato.

### **Ejercicio muestral.**

Se realizó un ejercicio muestral de gabinete, con un margen de error del 3.5%, se determinó una muestra de **800**, se realizó el cotejo administrativo y la inspección ocular de los listados de apoyo ciudadano y los datos de identificación personal de registro proporcionados por el INE, determinándose un total de **724** registros coincidentes, lo cual representa un **90.5%** de coherencia visual y administrativa, basado en los objetivos de revisión siguientes; Omisiones o ilegibilidad de datos obligatorios, inconsistencias flagrantes entre los datos registrales de la Lista Nominal y los datos asentados en la cédula y ausencia de la firma o huella dactilar. Obteniendo un total de **76** inconsistencias representando un **9.5%**. Se realizó la precisión que la revisión no constituye un dictamen pericial en materia de grafoscopia.

Periodo: del 15 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026.

### **Notificaciones a promoventes de estatus no presentado.**

Durante el periodo comprendido y de conformidad con los Lineamientos para el Proceso de Solicitud de Revocación de Mandato de la Persona Titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, esta Dirección Ejecutiva llevó a cabo las siguientes actividades sustantivas: Se notificó vía correo electrónico institucional a los promoventes el estatus de no presentado respecto a los requerimientos específicos solicitados en cada caso, mismos que no presentaron en tiempo y forma, como la debida solicitud de revocación de mandato, así como documentos de la copia legible de ambos lados de su credencial para votar.

Notificación a los promoventes del apoyo ciudadano recabado: Se notificó a los promoventes el apoyo ciudadano recabado en el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025, respecto a la Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028, a través del formato físico, así como de la solución tecnológica desarrollada por el Instituto Nacional Electoral.

Verificación de información para la integración de los Consejos Distritales: Solicitud de colaboración a la Dirección Ejecutiva de Organización Capacitación Electoral para la verificación de información de las personas aspirantes a integrar los Consejos Distritales en el Proceso de Revocación de Mandato.

### **Acciones administrativas relacionadas con el Proceso de Revocación de Mandato.**

En fechas 17 y 22 de diciembre se realizó la gestión del traslado gradual de los equipos de cómputo arrendados en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Documentación, siendo el recuento final al 2 de enero de 2026 un total de equipamiento trasladado el siguiente: Equipos de cómputo: 70 equipos, cámaras: 66, bocinas: 60. En Seguimiento a las acciones administrativas relacionadas con el Proceso de Revocación de Mandato, referente al mobiliario trasladado, con corte al 2 de enero de 2026 en colaboración con la Coordinación administrativa para un control patrimonial, se tiene un recuento final de mobiliario trasladado el siguiente: Tablones: 20, sillas: 50.

Periodo: del 01 al 31 de enero de 2026.

- Entrega de documentación a los Consejos Distritales: Se colaboró mediante apoyo institucional, mediante el traslado del personal adscrito a esta Dirección Ejecutiva, para el acompañamiento en el procedimiento de certificación del traslado, y la entrega de la documentación para la Revocación de Mandato, con destino a las sedes de los Consejos Distritales de Santiago Pinotepa Nacional, Ocotlán de Morelos, e Ixtlán de Juárez, dicha actividad dio inicio el 16 de enero del presente.
- Resguardo de listas nominales: Se colaboró mediante apoyo institucional en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de este Instituto en el resguardo de las

listas nominales en las instalaciones que ocupa esta Dirección Ejecutiva, correspondientes al proceso de Revocación de Mandato.

- **Cómputos Distritales:** Mediante apoyo institucional con la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, del personal adscrito a esta Dirección Ejecutiva, en el acompañamiento para el seguimiento a la jornada de revocación de mandato, y cómputos distritales en los Consejos Distritales asignados, con la finalidad de dar seguimiento a las actividades correspondiente al proceso en mención, durante el desarrollo de la sesión permanente de la Jornada y las sesiones especiales de cómputo realizadas el domingo 25 de enero del presente, en los Consejos Distritales de San Juan Bautista Tuxtepec y Santa Cruz Xoxocotlán.

Tabla 1. Clasificación de las actividades del proceso de revocación de mandato.

Actividad	Cualitativa	Cuantitativa
Contribución para la preparación de la planeación para el <b>Proceso de Revocación de Mandato</b> para la persona titular del Poder Ejecutivo estatal	x	
Recepción y verificación del cumplimiento de los requisitos de las solicitudes como promoventes	x	x
Notificación de incumplimiento de requisitos	x	x
Notificación de procedencia de solicitudes que cumplieron los requisitos.	x	x
Recepción, revisión, verificación y cotejo de los formatos físicos de captación de firmas de apoyo ciudadano	x	x
Mesa de control de las firmas captadas mediante aplicación móvil	x	x
Reunión de seguimiento	x	
Ejercicio muestral		x
Notificación a promoventes de estatus no presentado	x	
Notificación a los promoventes del apoyo ciudadano recabado	x	x
Verificación de información para la integración de los Consejos Distritales	x	
Acciones administrativas relacionadas con el Proceso de Revocación de Mandato	x	
Entrega de documentación a los Consejos Distritales	x	x
Resguardo de listas nominales	x	
Cómputos Distritales	x	x

En esta tabla se presenta la clasificación de las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva en el proceso de Revocación de Mandato.

## 8. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

En el marco del Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca para el periodo constitucional 2022–2028, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) implementó diversas acciones institucionales orientadas a garantizar las condiciones materiales, financieras y

administrativas necesarias para el adecuado desarrollo de este mecanismo de participación ciudadana.

En este contexto, la Coordinación Administrativa desempeñó un papel fundamental en la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para la organización y desarrollo del proceso de Revocación de Mandato 2025–2026. La administración de un ejercicio de democracia directa de esta magnitud exigió una respuesta institucional ágil, eficiente y transparente, orientada a asegurar que las áreas operativas del Instituto contaran oportunamente con los insumos, servicios y recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Bajo esta premisa, la Coordinación Administrativa articuló diversas acciones de gestión presupuestal, adquisición de bienes y servicios, administración de recursos materiales y apoyo logístico, con el propósito de dotar a los veinticinco consejos distritales y a las áreas centrales del Instituto de los elementos necesarios para el desarrollo de las distintas etapas del proceso. Estas acciones contribuyeron a garantizar que la ciudadanía oaxaqueña pudiera ejercer su derecho de participación en condiciones de certeza, legalidad y eficiencia institucional.

El presente apartado tiene como finalidad dar cuenta de las principales acciones administrativas, financieras y de apoyo logístico implementadas por la Coordinación Administrativa durante el Proceso de Revocación de Mandato 2025–2026, particularmente en lo relativo a la gestión del presupuesto asignado, la adquisición de bienes y servicios, la administración de recursos materiales y la atención de las necesidades operativas de las distintas áreas del Instituto y de los órganos desconcentrados.

## Descripción de Acciones

### Gestión del Capital Humano

#### Integración de Órganos Desconcentrados

El Departamento de Recursos Humanos centró sus actividades en la integración administrativa del personal eventual y de los órganos desconcentrados, buscando garantizar la integración de los 25 Consejos Distritales y del personal operativo bajo principios de legalidad e igualdad. El proceso incluyó la validación, alta en sistema y procesamiento de nómina de las personas participantes.

A continuación, se presenta el desglose de la participación por género en las diversas figuras contratadas:

Figura Jurídica o Administrativa	Mujeres	Hombres	Total
Presidencia	12	13	25
Secretaría	15	10	25
Consejería	57	43	100
Enlace administrativo	14	11	25
Técnico en informática	10	15	25

Figura Jurídica o Administrativa	Mujeres	Hombres	Total
Auxiliar secretarial	24	1	25
Auxiliar de limpieza	23	2	25
Oficial de transporte	1	24	25
Técnico en seguimiento	18	7	25
Auxiliares de Consejo	710	508	1218
Supervisoras/es Electorales (SE)	54	66	120
Capacitadoras/es Asistentes (CAE)	436	272	708
<b>TOTAL</b>	<b>1334</b>	<b>954</b>	<b>2288</b>

Información al corte de la segunda quincena de enero del 2026.

En el análisis cualitativo, destaca que el 61% de las personas encargadas de la capacitación ciudadana fueron mujeres, lo cual fortalece la presencia de liderazgos femeninos en el territorio estatal. Por otro lado, en el área de transporte, de las 25 personas contratadas, 24 fueron hombres y 1 mujer, identificándose esta como un área para promover la inclusión de género en funciones no tradicionales.

### Administración y Control de Recursos

El Departamento de Recursos Financieros administró el presupuesto bajo criterios de disciplina financiera y acompañamiento técnico permanente a los 25 Consejos Distritales.

### Presupuesto y Ejecución

Con el objetivo de regular y dar suficiencia presupuestaria para la correcta organización, desarrollo y vigilancia del Proceso de Revocación de Mandato en Oaxaca, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca realizó las gestiones de solicitud de ampliación al presupuesto para realizar las actividades de preparación, organización y desarrollo de la Consulta, durante el ejercicio fiscal 2025.

- **Ejercicio 2025:** Presupuesto autorizado de \$141,713,801.01 (Ciento cuarenta y un millones setecientos trece mil ochocientos y un pesos 01/00 M.N), con un ejercicio efectivo de \$80,475,667.89 (Ochenta millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos 89/00 M.N.).

A continuación, se informa el desglose de gasto que se ejerció en el ejercicio fiscal 2025:

Ejercicio 2025	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto sin Ejercer
Servicios Personales (Personal Eventual)	17,534,005. <sup>40</sup>	17,534,005. <sup>40</sup>	17,534,005. <sup>40</sup>	-
Adquisición de material básicos, oficina, limpieza, cafetería, combustible	3,174,634. <sup>26</sup>	1,001,247. <sup>42</sup>	1,001,247. <sup>42</sup>	2,173,386. <sup>84</sup>
Impresión de Papeletas y Material Electoral	99,038,750. <sup>00</sup>	45,035,042. <sup>78</sup>	45,035,042. <sup>78</sup>	54,003,707. <sup>22</sup>

Ejercicio 2025	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto sin Ejercer
Monitoreo de Medios de comunicación	4,101,380. <sup>45</sup>	3,728,527. <sup>68</sup>	3,728,527. <sup>68</sup>	372,852. <sup>77</sup>
Gastos en Comisión (Administrativos, CAE, SE)	4,214,830. <sup>90</sup>	4,214,830.90	4,214,830. <sup>90</sup>	-
Convenio con Medios de Comunicación	4,050,000. <sup>00</sup>	2,502,643. <sup>34</sup>	2,502,643. <sup>34</sup>	1,547,356. <sup>66</sup>
Contratación de servicio de Telecomunicaciones para Consejos Distritales	2,000,000. <sup>00</sup>	130,962. <sup>15</sup>	130,962. <sup>15</sup>	1,869,037. <sup>85</sup>
Renta de vehículos	1,919,580. <sup>00</sup>	1,337,493. <sup>53</sup>	1,337,493. <sup>53</sup>	582,086. <sup>47</sup>
Servicio de Vigilancia	636,206. <sup>00</sup>	600,856. <sup>00</sup>	600,856. <sup>00</sup>	35,350. <sup>00</sup>
Renta de Inmuebles	1,136,000. <sup>00</sup>	997,627. <sup>78</sup>	997,627. <sup>78</sup>	138,372. <sup>22</sup>
Mantenimiento y adecuación de inmuebles	237,500. <sup>00</sup>	223,279. <sup>45</sup>	223,279. <sup>45</sup>	14,220. <sup>55</sup>
Servicios de Alimentos y cafetería	480,794. <sup>00</sup>	405,372. <sup>57</sup>	405,372. <sup>57</sup>	75,421. <sup>43</sup>
otros conceptos de contratación de Servicios para la operación de las actividades	2,940,120. <sup>00</sup>	2,599,066. <sup>60</sup>	2,599,066. <sup>60</sup>	369,721. <sup>67</sup>
Adquisición de mobiliario y equipo de cómputo	250,000. <sup>00</sup>	164,712. <sup>29</sup>	164,712. <sup>29</sup>	85,287. <sup>71</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>141,713,801.<sup>01</sup></b>	<b>80,475,667.<sup>89</sup></b>	<b>80,475,667.<sup>89</sup></b>	<b>61,266,801.<sup>39</sup></b>

- **Ejercicio 2026:** Presupuesto aprobado de \$99,000,000.00 (Noventa y nueve millones de pesos 00/00 M.N.), con un ejercido al cierre de febrero de \$70,193,139.26 (Setenta millones ciento noventa y tres mil ciento treinta y nueve pesos 26/00 M.N.).

Lo anterior conforme a lo siguiente:

Concepto	Monto Ejercido
Adquisición de material básicos, oficina, limpieza, cafetería, combustible.	3,863,670. <sup>20</sup>
Pago de servicios básicos (energía eléctrica, agua, internet).	46,711. <sup>58</sup>
Contratación de servicio de telecomunicaciones para Consejos Distritales y oficina central.	1,650,348. <sup>33</sup>
Renta de inmuebles de Consejos Distritales, alterna y Bodega Electoral	1,616,828. <sup>32</sup>
Pago del servicio de vigilancia.	1,010,588. <sup>00</sup>
Servicio de renta de servicios (fotocopiado, equipo de cómputo, vehículos, mobiliario para Consejos Distritales.	5,515,041. <sup>78</sup>
Servicio de traductores e intérpretes.	169,061. <sup>74</sup>
Servicio de traslado de material Electoral.	1,656,397. <sup>54</sup>
Material Electoral (tinta indeleble).	4,176,000. <sup>00</sup>
Gastos por comisiones oficiales.	6,706,349. <sup>33</sup>
Gastos por comisiones oficiales fuera del Estado.	422,155. <sup>17</sup>
Material Electoral (Lista nominal).	913,427. <sup>50</sup>
Otros conceptos de contratación de Servicios para la operación de las actividades.	1,429,581. <sup>07</sup>
Mecanismos de Distribución.	3,550,730. <sup>78</sup>
Mecanismos de Recolección.	4,250,308. <sup>49</sup>
Monitoreo de casillas.	170,600. <sup>00</sup>

Concepto	Monto Ejercido
Gastos de Consejos Distritales.	1,194,614. <sup>10</sup>
Instalación de Mesas de casilla.	8,888,901. <sup>74</sup>
Nómina eventual.	22,961,823. <sup>59</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>70,193,139.<sup>26</sup></b>

Dada la complejidad geográfica del estado de Oaxaca, se implementaron mecanismos descentralizados para evitar que la burocracia central afectara el dinamismo del proceso:

### Mecanismos de operación:

- **Fondos Operativos:** Se asignaron \$5,000.00 iniciales a cada consejo para insumos básicos y combustible.
- **Sistema de Fondos Rotatorios:** Se implementaron esquemas de \$10,000.00 para cubrir gastos emergentes, gestionando su comprobación y reembolso, dependiendo de la extensión territorial de cada distrito, algunos consejos requirieron de 3 a 5 fondos.
- **Gestión de Apoyos Logísticos y Avituallamiento:** Gestión de pagos para alimentos y mobiliario durante las etapas críticas de conteo, sellado, enfajillado y el día de la jornada.

### Dispersión de Apoyos a la Ciudadanía y Figuras Electorales

- **Dispersión** de recursos para la ciudadanía que integró las mesas directivas de casilla y para quienes prestaron sus inmuebles donde se instalaron las casillas, por una cantidad de \$ 700.00 (Setecientos pesos 00/00 M.N.).
- **Apoyos de gastos de campo** para Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales los cuales abarcan la segunda quincena de diciembre y primera y segunda quincena de enero.
- **Apoyos telefónicos** a SEL, CAEL y TSA para las actividades de Simulacro y Jornada de Revocación de Mandato.
- **Pagos de mecanismos de distribución y recolección** de paquetes de revocación de mandato.
- **Pagos de traslado de documentación y material electoral**, incluyendo en algunos casos el desmonte y adecuación de bodegas.

### Control Interno y Fiscalización de Recursos

Para garantizar la integridad del gasto, el área de Recursos Financieros implementó las siguientes acciones de control:

- **Validación Documental:** Revisión exhaustiva de cada Comprobante Fiscal Digital por Internet emitido por los consejos, verificando que los conceptos estuvieran alineados con el catálogo de gastos autorizados.

- **Conciliación de Nómina:** Cruce de datos con el área de Recursos Humanos para asegurar que el pago de dietas y honorarios correspondiera exclusivamente al personal debidamente contratado y en funciones.
- **Amortización de Fondos:** Se estableció un proceso riguroso de cierre financiero para cada consejo, donde no se consideró concluida la actividad administrativa hasta la amortización total de los fondos asignados.

## **Adquisiciones y Contrataciones**

Se ejecutaron más de 40 procedimientos de contratación bajo estrictos criterios de legalidad y transparencia. Estas acciones permitieron dotar al Instituto de los insumos críticos para la jornada de Participación Ciudadana del Proceso de Revocación de Mandato de la persona Titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, destacando entre otros:

### **a) Arrendamientos estratégicos**

- Arrendamiento de 30 vehículos utilitarios para actividades operativas.
- Arrendamiento de más de 200 equipos de cómputo para operación en oficinas centrales y Consejos Distritales.

### **b) Infraestructura tecnológica**

- Contratación de servicios de internet, telefonía y red privada virtual para los 25 Consejos Distritales.
- Instalación y habilitación de conectividad para garantizar comunicación institucional segura y continua.

### **c) Material electoral y documentación**

- Impresión de documentación electoral.
- Adquisición de material electoral.
- Elaboración de sellos oficiales para Consejos Distritales.

### **d) Servicios especializados**

- Monitoreo de medios de comunicación.
- Producción y difusión de contenidos institucionales.
- Servicios de traducción e interpretación en lenguas indígenas.
- Servicios logísticos vinculados a actividades institucionales.

### **e) Insumos operativos**

- Material de oficina.
- Material de limpieza.
- Insumos generales para operación administrativa.
- Identificación institucional (mochilas, chalecos y distintivos oficiales)

## Adecuación de Espacios y Medidas de Seguridad

Para el correcto almacenamiento de la documentación electoral y la operatividad de los órganos desconcentrados, se supervisaron las siguientes acciones:

- **Bodegas Distritales:** Instalación de estanterías, sistemas de iluminación de emergencia y reforzamiento de accesos (puertas y cerraduras) para asegurar el sellado de los espacios de resguardo.
- **Protección Civil:** Equipamiento de cada inmueble arrendado con extintores, señalética de evacuación y botiquines de primeros auxilios, conforme a la normativa vigente.
- **Mobiliario y Equipo:** Arrendamiento de tablonés, sillas y carpas para el funcionamiento de las sesiones de los consejos y los Centros de Recepción y Traslado.

## 9. UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

En el transcurso del proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos<sup>1</sup> se dio trámite correspondiente a las quejas presentadas a petición de parte y las que se iniciaron de manera oficiosa, lo anterior, al tenor de las siguientes consideraciones:

Se iniciaron 36 Cuadernos de Antecedentes, de los cuales, al ser acumulados o reencauzados Procedimiento Especial Sancionador, dan un total de 8, actualmente 7 activos y 1 en archivo.

Se iniciaron 56 Procedimientos Especiales Sancionadores, de los cuales al ser acumulados son un total de 9, mismos que se encuentran actualmente activos.

Se emitieron mediante 4 acuerdos de medidas cautelares, dentro de los expedientes CQDPCE/PES/RM/01/2026 y acumulados, CQDPCE/PES/RM/31/2026 derivado del CQDPCE/CA/03/2026, CQDPCE/PES/RM/54/2026 y en el CQDPCE/PES/RM/55/2026.

Dicha información se desglosa de la siguiente manera:

### Cuaderno de Antecedentes

Tipo de Procedimiento	Actor	Materia	Denunciado
<b>CQDPCE/CA/03/2026 se rencauzo a CQDPCE/PES/RM/031/2026</b>	Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Difusión de propaganda prohibida	Quien resulte responsable
<b>CQDPCE/CA/030/2026</b>	Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Difusión de propaganda prohibida a través de redes sociales	Quien resulte responsable
<b>CQDPCE/CA/031/2026</b>	Denuncia Anónima	Presunta reunión de personas en un inmueble	Quien resulte responsable
<b>CQDPCE/CA/034/2026</b>	Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Publicación de una encuesta en redes sociales	Quien resulte responsable
<b>CQDPCE/CA/035/2026</b>	Jonathan Cortés Robles	Difusión de propaganda en favor de la permanencia	Eloi Vásquez López

<sup>1</sup> Lineamientos Del Instituto Estatal Electoral y de los Participación Ciudadana de Oaxaca para la Organización, Desarrollo y Vigilancia de actos previos y el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028,

Tipo de Procedimiento	Actor	Materia	Denunciado
		del Gobernador del Estado	
<b>CQDPCE/CA/036/2026</b>	Héctor Lara Gallegos	Presunta existencia de conductas en contravención a la Ley Electoral	Vilma Cortes Giménez
<b>CQDPCE/CA/037/2026</b>	Carlos Palacios Ronquillo	Presunta existencia de conductas en contravención a la Ley Electoral	Ana Gabriela Delgado Presidenta Honoraria del DIF Municipal Fernando Huerta Cerecedo, Presidente Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; al Gobierno Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca por conducto de quienes resulten responsables
<b>CQDPCE/CA/038/2026</b>	Eduardo de Jesús Francisco Felipe	Presunta existencia de conductas en contravención a la Ley Electoral	Francisco Javier Niño Hernández Diputado Local de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

## Procedimiento Especial Sancionador

Tipo de Procedimiento	Actor	Materia	Denunciado
<b>CQDPCE/PES/RM/01/2026</b>	Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado	Deslindes de propaganda colocada en espectaculares alusiva a la permanencia del Gobernador del Estado	Quien resulte responsable
<b>CQDPCE/PES/RM/27/2026</b>	Roberto Bravo Hernández y Teresa Gaspar Bravo	Difusión de propaganda en favor de la permanencia del Gobernador del Estado	Quien resulte responsable
<b>CQDPCE/PES/RM/28/2026</b>	Partidos Políticos Movimiento Ciudadano y Acción Nacional	Difusión de propaganda en favor de la permanencia del Gobernador del Estado en espectaculares	Quien resulte responsable
<b>CQDPCE/PES/RM/031/2026</b>	Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Difusión de propaganda en favor de la permanencia del Gobernador del Estado	Quien resulte responsable
<b>CQDPCE/PES/RM/032/2026</b>	Partido Acción Nacional	Difusión de propaganda en favor de la permanencia del Gobernador del Estado	Quien resulte responsable
<b>CQDPCE/PES/RM/053/2026</b>	Partido Acción Nacional	Presunta difusión de propaganda en favor de la permanencia del Gobernador del Estado mediante la entrega de volantes	Quien resulte responsable
<b>CQDPCE/PES/RM/054/2026</b>	Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Difusión de propaganda en favor de la permanencia del Gobernador del Estado	Quien resulte responsable
<b>CQDPCE/PES/RM/055/2026</b>	Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Difusión de propaganda en favor de la permanencia del Gobernador del Estado	Quien resulte responsable
<b>CQDPCE/PES/RM/056/2026</b>	Partido Movimiento Ciudadano	Difusión de propaganda en favor de la permanencia del Gobernador del Estado en redes sociales	Quien resulte responsable
<b>CQDPCE/PES/RM/057/2026</b>	Partido Movimiento Ciudadano	Difusión de propaganda en favor de la permanencia del Gobernador del Estado en redes sociales	Melissa Cruz y Quien resulte responsable

## Cuaderno de Medidas Cautelares

Tipo de Procedimiento	Actor	Materia	Denunciado
<b>CQDPCE/PES/RM/01/2026</b>	Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado	Deslindes de propaganda colocada en espectaculares alusiva a la permanencia del Gobernador del Estado	Quien resulte responsable
<b>CQDPCE/PES/RM/31/2026</b>	Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Difusión de propaganda en favor de la permanencia del Gobernador del Estado	Quien resulte responsable
<b>CQDPCE/PES/RM/54/2026</b>	Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Difusión de propaganda en favor de la permanencia del Gobernador del Estado	Quien resulte responsable
<b>CQDPCE/PES/RM/55/2026</b>	Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	Difusión de propaganda en favor de la permanencia del Gobernador del Estado	Quien resulte responsable

En el mismo sentido, derivado de la inconformidad sobre el resultado del Proceso de Revocación de Mandato, se presentaron 26 medios de impugnación, 17 durante el año 2025 y 09 durante el año 2026, mismos a los que se les dio la sustanciación respectiva acorde a lo siguiente:

### Año 2025

De los 17 medios presentados durante el año 2025, **09** fueron **Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (JDC)** y **08** fueron **Recursos de Apelación (RA)**. Que se desglosan de la siguiente manera:

Los **09 Juicios para la Protección Político Electorales del Ciudadano**, fueron promovidos por ciudadanos y de los **08 Recursos de Apelación**, **04** fueron promovidos por el partido político **Movimiento Ciudadano**, **02** por el **Partido Revolucionario Institucional**, **01** por el **Partido Acción Nacional** y **01** por el partido político **Movimiento de Regeneración Nacional**.

### Año 2026

De los **09** medios presentados durante el año 2026, **06** fueron **Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (JDC)**, **02** de **Recurso de Inconformidad (RIN)** y **01** de **Recurso de Apelación (RA)**. Que se desprenden de la siguiente manera:

Los **06 Juicios para la Protección Político Electorales del Ciudadano** fueron promovidos por ciudadanos; de los **02 Recursos de Inconformidad**, el primero fue promovido por el **Partido del Trabajo** y el segundo por el **Partido de la Revolución Democrática**; y el **Recurso de Apelación** fue promovido por el partido político **Movimiento Ciudadano**.

### Juicio para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (JDC)

No.	Año	Expediente IEEPCO	Partido Político/ Ciudadano	Acto Impugnado
1	2025	IEEPCO-CG-RA-21/2025	Partido Movimiento Regeneración Nacional	Acuerdo IEEPCO-CG-23/2025.
2		IEEPCO-CG-RA-22/2025	Partido Acción Nacional	Acuerdos IEEPCO-CG-23/2025 y su anexo AIEEPCO-CG-23-2025 y IEEPCO-CG-24/2025 y sus 7 anexos AIEEPCO-CG-24-2025.
3		IEEPCO-CG-RA-23/2025	Movimiento Ciudadano	Acuerdos IEEPCO-CG-23/2025 y su anexo AIEEPCO_CG_23_2025 y IEEPCO-CG-24/2025 y sus 7 anexos AIEEPCO-CG-24-2025.
4		IEEPCO-CG-RA-24/2025	Movimiento Ciudadano	Respuesta mediante oficio número IEEPCO/SE/2692/2025 de fecha 21 de noviembre del año en curso signado por el Secretario Ejecutivo del IEEPCO
5		IEEPCO-CG-RA-25/2025	Movimiento Ciudadano	Acuerdos IEEPCO-CG-32/2025 y IEEPCO-CG-33/2025.
6		IEEPCO-CG-RA-26/2025	Partido Revolucionario Institucional	Acuerdo IEEPCO-CG-33/2025.
7		IEEPCO-CG-RA-27/2025	Movimiento Ciudadano	Acuerdo IEEPCO-CG-39/2025.
8		IEEPCO-CG-RA-28/2025	Partido Revolucionario Institucional	Acuerdo IEEPCO-CG-39/2025.
9		IEEPCO-CG-JDC-08/2025	Ciudadano	Omisión del órgano electoral en modificar los lineamientos del IEEPCO para la organización, desarrollo y vigilancia de los actos previos y el proceso de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.
10		IEEPCO-CG-JDC-09/2025	Ciudadano	Acuerdo IEEPCO-CG-24/2025.
11		IEEPCO-CG-JDC-11/2025	Ciudadano	Acuerdo IEEPCO-CG-32/2025.
12		IEEPCO-CG-JDC-12/2025	Ciudadano	Acuerdo IEEPCO-CG-32/2025.

No.	Año	Expediente IEEPCO	Partido Político/ Ciudadano	Acto Impugnado
13		IEEPCO-CG-JDC-14/2025	Ciudadano	En contra del informe final de los resultados de la verificación de apoyos ciudadanos presentado por la Secretaría Ejecutiva.
14		IEEPCO-CG-JDC-15/2025	Ciudadano	Acuerdo por el que se aprueba la estrategia de integración, asistencia y capacitación de mesas directivas de casilla.
15		IEEPCO-CG-JDC-16/2025	Ciudadano	Acuerdo por el que se aprueba la estrategia de integración, asistencia y capacitación de mesas directivas de casilla.
16		IEEPCO-CG-JDC-17/2025	Ciudadano	En contra de los acuerdos IEEPCO-CG-32/2025 Y IEEPCO-CG-37/2025.
17		IEEPCO-CG-JDC-18/2025	Ciudadano	Omisión del órgano electoral en modificar los lineamientos del IEEPCO para la organización, desarrollo y vigilancia de los actos previos y el proceso de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.
18	2026	IEEPCO-CG-JDC-03/2026	Ciudadano	Acuerdo IEEPCO-CG-39/2025 y su consecuente IEEPCO-CG-40/2025.
19		IEEPCO-CG-JDC-04/2026	Ciudadano	En contra del acuerdo IEEPCO-CG-39/2025 y su consecuente IEEPCO-CG-40/2025.
20		IEEPCO-CG-JDC-11/2026	Ciudadano	Omisión de convocar a las personas residentes en el extranjero en el Proceso de Revocación de Mandato.
21		IEEPCO-CG-JDC-12/2026	Ciudadano	Omisión de convocar a las personas residentes en el extranjero en el Proceso de Revocación de Mandato.
22		IEEPCO-CG-JDC-13/2026	Ciudadano	Omisión de convocar a las personas residentes en el extranjero en el Proceso de Revocación de Mandato.
23		IEEPCO-CG-JDC-15/2026	Ciudadano	Omisión de instalar casillas especiales para la consulta de Revocación de Mandato.
24		IEEPCO-CG-RIN-01/2026	Partido del Trabajo	Cómputo total y declaratoria de resultados de la consulta de Revocación de Mandato.
25		IEEPCO-CG-RIN-02/2026	Partido de la Revolución Democrática	Cómputo final de la consulta de la Revocación de Mandato.
26		IEEPCO-CG-RA-01/2026	Movimiento Ciudadano	Cómputo total y declaratoria de resultados de la consulta de Revocación de Mandato.

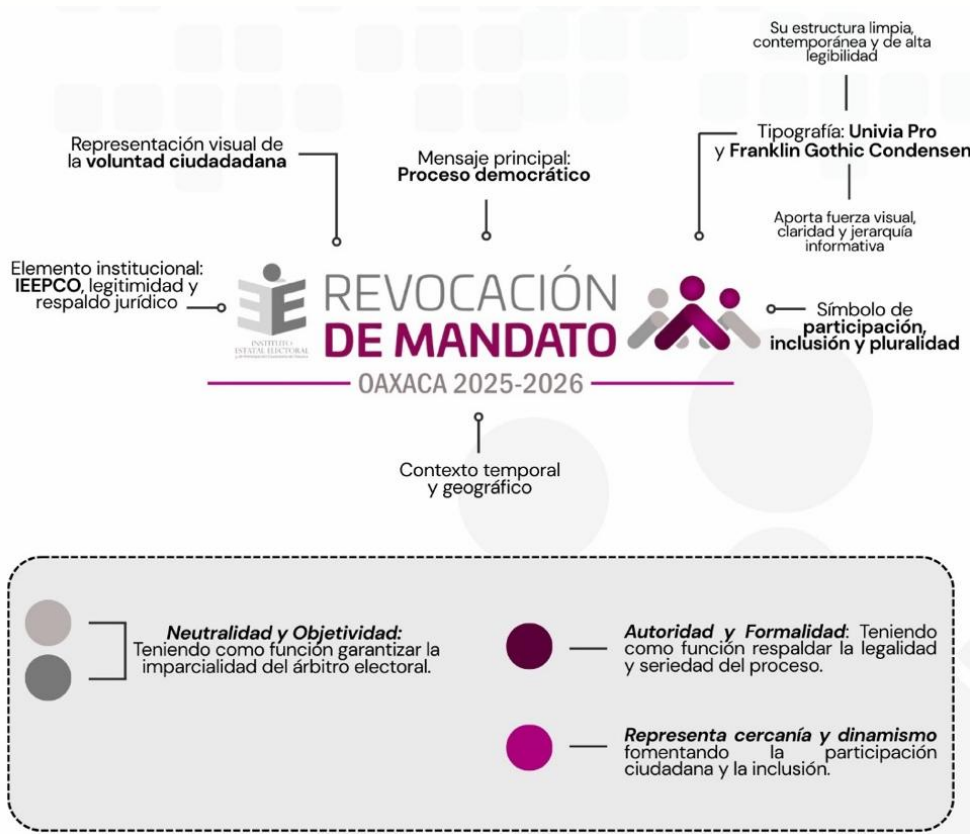
## 10. UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

En cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, certeza, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad y transparencia, la Unidad Técnica de Comunicación Social (UTCS), en coordinación permanente con la Comisión de Comunicación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), implementó una estrategia integral de comunicación pública durante el Proceso de Revocación de Mandato del Poder Ejecutivo Estatal.

Este trabajo conjunto permitió articular decisiones estratégicas, validar líneas editoriales institucionales y fortalecer la rectoría comunicacional del Instituto, garantizando que la información difundida respondiera a criterios técnicos, jurídicos y de interés público.

La Comisión de Comunicación brindó acompañamiento institucional y seguimiento a las acciones comunicacionales, consolidando una coordinación interinstitucional eficaz orientada al fortalecimiento de la confianza ciudadana y la cultura democrática.

### Isologo para el Proceso de Revocación de Mandato



La propuesta de isologo para la Revocación de Mandato fue concebida a partir de los principios que rigen este mecanismo de participación ciudadana, destacando la representación de la voz popular como eje central del proceso democrático. El elemento gráfico principal incorpora íconos de personas, los cuales simbolizan a la ciudadanía como protagonista activa en la toma de decisiones colectivas. Esta representación visual refuerza la naturaleza participativa del mecanismo, destacando la inclusión, pluralidad y el ejercicio directo de los derechos políticos.

## **Objetivo Estratégico**

Promover la participación ciudadana informada, libre, razonada e incluyente, garantizando la difusión institucional objetiva, imparcial y accesible, mediante el uso estratégico de plataformas digitales, medios tradicionales y formatos interculturales.

## **Ejes estratégicos de comunicación**

### **1. La estrategia institucional**

Se estructuró en ejes prioritarios que permitieron una operación ordenada, coherente y alineada con los principios rectores del Instituto.

### **2. Identidad Visual Institucional**

Se desarrolló la identidad gráfica oficial del proceso, asegurando uniformidad visual, reconocimiento institucional y estandarización comunicativa en todos los canales oficiales, incluyendo micrositio, redes sociales y materiales digitales.

### **3. Producción de Contenidos Informativos**

Se elaboraron infografías, piezas gráficas y materiales digitales orientados a explicar las etapas, procedimientos, calendario y mecanismos de participación, fortaleciendo la claridad informativa y reduciendo riesgos de desinformación.

### **4. Producción Audiovisual Inclusiva**

Se produjeron cápsulas informativas institucionales en español, lenguas indígenas y Lengua de Señas Mexicana, priorizando formatos accesibles y adaptados a plataformas digitales, con enfoque intercultural y de derechos humanos.

## **Difusión masiva mediante spots oficiales**

Se coordinó la producción y calendarización de spots de radio y televisión en múltiples formatos lingüísticos, ampliando el alcance territorial del mensaje institucional y reforzando la presencia pública del Instituto.

## **Ecosistema Digital Institucional**

Se convirtió el micrositio en el epicentro informativo del proceso. No solo fue un repositorio, sino una herramienta viva que conectó con audiencias jóvenes mediante campañas segmentadas, logrando democratizar el acceso a la información oficial.

## Foros de Discusión Estatal

Se implementó un Radar de Opinión Pública que nos permitió actuar de forma proactiva. Más que contar notas, evaluamos narrativas para blindar la reputación institucional y neutralizar riesgos informativos antes de que escalaran.

## Vinculación con Medios de Comunicación

Se fortaleció la relación institucional con medios locales, estatales y digitales mediante entrevistas, comunicados oficiales y operación de sala de prensa durante la jornada del ejercicio democrático.

La estrategia de comunicación alcanzó resultados relevantes en materia de difusión y cobertura mediática, al superar la meta prevista mediante la participación de 42 medios locales, estatales y digitales que dieron seguimiento al proceso. Durante el ejercicio democrático se consolidó una relación institucional sólida con los medios de comunicación, a través de una estrategia integral que incluyó la realización de conferencias, entrevistas y la emisión constante de comunicados informativos, así como la implementación de un kit de prensa con el envío y despliegue estratégico de banners, artes digitales e infografías oficiales para fortalecer la difusión de contenidos. Entre los principales hitos destaca la operación permanente de una sala de prensa 24/7 durante la realización de los dos foros de discusión, lo que permitió ampliar el impacto inicial del ejercicio —superando la cobertura de más de 20 medios— y garantizar una difusión uniforme, oportuna y de amplio alcance para la ciudadanía.

## Indicadores cuantitativos de desempeño

Los siguientes indicadores reflejan el desempeño operativo de la UTCS durante el proceso, considerando la intensidad informativa y el alcance estatal del ejercicio democrático.

Indicador	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Infografías institucionales publicadas	5	25	235	18
Diseños gráficos oficiales	15	23	145	10
Cápsulas audiovisuales producidas	11	4	20	1
Videos en lenguas indígenas y accesibles	0	0	9	3

## Difusión digital

A continuación, se muestran los indicadores de desempeño digital derivados de la difusión institucional en plataformas oficiales. Estos datos permiten dimensionar el alcance informativo, la interacción ciudadana y el impacto de los contenidos publicados, así como el posicionamiento de los canales institucionales como fuentes primarias de información pública.

Red social	Alcance total acumulado	Impresiones totales	Interacciones generadas	Reproducciones de video
Facebook	4,172,291	7,272,963	53,776	1,814,537
Instagram	63,423	152,539	1,296	36,943
X	268,700	207,219	17,878	7,900
TikTok	NA	NA	83,374	503,906
YouTube	NA	NA	NA	37,076

En total, se registraron 14.6 millones de impactos que garantizaron el acceso a la información institucional a personas usuarias de diversas plataformas sociales que siguen la información de este órgano electoral.

### Medios tradicionales

El presente apartado concentra los indicadores relacionados con la vinculación institucional con medios de comunicación tradicionales, incluyendo acciones de prensa, entrevistas y emisión de comunicados oficiales. Estos registros reflejan el fortalecimiento de la presencia pública del Instituto y su posicionamiento informativo en la agenda mediática estatal.

Indicador	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Entrevistas institucionales	2	3	5	32
Comunicados oficiales emitidos	2	3	7	32
Captura de Fotografías	1,887			

### Difusión en radio y televisión (Spots institucionales)

Este apartado concentra los indicadores relativos a la pauta institucional de spots oficiales en radio y televisión, considerando su distribución territorial, segmentación regional y cobertura estatal. Estos registros permiten dimensionar el alcance masivo del mensaje institucional y su penetración en distintos contextos territoriales.

Indicador	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Spots de radio pautados	2	2	1	4
Spots de radio pautados en Mazateco, Mixteco, Mixe y Zapoteco	8	8	4	16
Spots de televisión pautados	2	2	1	4
Spots de televisión pautados en Mazateco, Mixteco, Mixe y Zapoteco	8	8	4	16

### Difusión en radio y televisión (Spots institucionales)

Tema abordado en los spots de radio y TV	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Datos generales de la Revocación de Mandato				
Qué es la Revocación de Mandato				

<b>Promoción de la participación ciudadana de la Revocación de Mandato</b>				
<b>Conoce la papeleta de la RM</b>				
<b>Foros de discusión de la RM</b>				
<b>Ubica tu casilla</b>				
<b>Agradecimiento</b>				

Todos los spots fueron producidos en las lenguas zapoteca, mixteca, mixe y mazateca, además de incorporar interpretación en Lengua de Señas Mexicana, con el objetivo de fortalecer la inclusión y garantizar el acceso a la información para todas las personas.

Respecto al pautado en radio y televisión de los materiales, es importante destacar que la cobertura del proceso se garantizó mediante un despliegue multiseñal en el espectro de Televisión Digital Terrestre (TDT), con presencia en las principales cadenas nacionales, como Televisa e Imagen TV, así como en el Sistema Público de Radiodifusión (SPR). Esto permitió alcanzar una amplia diversidad de audiencias en la capital y en las zonas conurbadas de Oaxaca.

La distribución de la cobertura radiofónica se estructuró en tres componentes. La radio indígena (38.5%) refleja el compromiso con la territorialidad y las lenguas originarias, mediante la transmisión en cinco frecuencias del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) ubicadas en las regiones de la Sierra, Mixteca y Costa. Por su parte, la radio comercial (38.5%) permitió garantizar una amplia difusión del mensaje, a través de cinco estaciones con alto nivel de audiencia y cobertura en los principales centros urbanos. Finalmente, la red estatal y federal (23 %) fortaleció el respaldo institucional mediante tres señales destinadas a la difusión pública y educativa.

La pauta contempló un alcance de 21 emisoras en el estado de Oaxaca. El periodo de transmisión se registró hasta el 25 de enero de 2026. En materia de inclusión, se asignaron materiales específicos relacionados con la Promoción del Voto, Ubica tu Casilla, Foros de Discusión y Conoce la Papeleta, disponibles tanto en español como en lenguas indígenas —mazateco, mixe, mixteco y zapoteco—. En total, la estrategia integró 16 variantes de materiales (del RV00001-26 al RV00016-26), cada uno con una duración de 30 segundos.

Con un cumplimiento del 100 % en la entrega de materiales a las 101 emisoras que integran la red de comunicación de este proceso, el IEEPCO garantiza una cobertura total en las ocho regiones del estado de Oaxaca. Esta pauta no solo da cumplimiento a las disposiciones legales en materia de difusión institucional, sino que también fortalece el alcance territorial de la información. Mientras la televisión contribuye a la instrucción visual sobre el uso de la papeleta, la radio permite que los mensajes lleguen directamente a las comunidades, incluyendo su transmisión en lenguas originarias. De esta manera, la estrategia de comunicación busca asegurar que la información institucional sea accesible, incluyente y cercana a la ciudadanía en todo el estado.

## Micrositio institucional

Los indicadores que se presentan a continuación corresponden al desempeño del apartado especializado de Revocación de Mandato dentro del portal institucional del IEEPCO, el cual funcionó como repositorio central de información oficial verificada, facilitando el acceso ciudadano a contenidos normativos y materiales informativos.

Indicador	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
<b>Banners</b>	4	1	1	4
<b>Botones</b>	5	5	2	2
<b>Diseños/artes</b>	3	2	1	1

## Foros estatales

En este apartado se concentran los indicadores relacionados con la difusión y transmisión de los Foros de Discusión Estatal, los cuales representaron espacios institucionales de deliberación pública y participación informada, fortaleciendo el ejercicio democrático mediante plataformas digitales oficiales.

Indicador	Primer foro	Segundo foro
<b>Foros transmitidos</b>	1	1
<b>Visualizaciones acumuladas</b>	29,898	36,955
<b>Alcance en transmisiones</b>	27,200	36,955
<b>Medios con transmisión cruzada</b>	38 medios	45 medios

## Monitoreo de medios

Con el respaldo técnico de la UNAM (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales), el IEEPCO ha dado seguimiento puntual a lo que dicen los medios sobre el proceso de Revocación de Mandato en Oaxaca.

Periodo a revisar	Tipo de entrega	Link
Del 23 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026	Reporte semanal	<a href="https://www.ieepco.org.mx/m/monitoreo-de-medios">https://www.ieepco.org.mx/m/monitoreo-de-medios</a>
Del 5 al 11 de enero de 2026	Reporte semanal	
Del 23 de diciembre de 2025 al 11 de enero de 2026	Primer informe acumulado	
Del 12 al 18 de enero de 2026	Reporte semanal	
Del 19 al 25 de enero de 2026	Reporte semanal	
Del 23 al 25 de enero de 2026	Segundo reporte acumulado de proceso	

Con el objetivo de garantizar que la ciudadanía reciba información veraz y oportuna, se llevó a cabo el monitoreo de un catálogo amplio de medios de comunicación. Este seguimiento incluyó 32 portales digitales, 10 programas de radio, 4 programas de televisión y 3 periódicos impresos, lo que permitió dar cobertura a diversas plataformas informativas y analizar de manera integral el tratamiento mediático del proceso.

## Resultados de impacto (corte al 22 de enero)

Categoría	Tendencia
Tema principal	El Proceso de Revocación de Mandato (Mayor volumen de menciones).
Género predominante	Nota Informativa (Enfoque en hechos, no solo opiniones).
Perfil ciudadano	Participación destacada de personas jóvenes.
Ejes de interés	Corrupción, Transparencia y Programas Sociales.

Se registró un **entorno mediático favorable durante la cobertura informativa del proceso**. En el monitoreo realizado no se identificaron manifestaciones de violencia mediática, tales como amenazas, agresiones o la reproducción de estereotipos. Asimismo, en los contenidos analizados no se detectaron expresiones discriminatorias.

En materia de imparcialidad, la información difundida se mantuvo libre de valoraciones relativas a atributos personales del titular del Poder Ejecutivo sometido al procedimiento de revocación de mandato. De igual manera, se observó un **balance informativo adecuado**, caracterizado por una cobertura mayoritariamente equilibrada y centrada en la explicación del procedimiento, sus etapas y sus implicaciones para la ciudadanía.

### Otras actividades

- Organización de los Foros del Proceso de Revocación de Mandato 2025–2026.
- Elaboración 11 documentos, (acuerdos y anexos técnicos) relativos a las acciones de la UTCS.
  - <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2025/IEEPCO CG 44 2025.pdf>
  - <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2025/IEEPCO CG 45 2025.pdf>
  - <https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2026/Comisiones/CTC/IEEPCOCTC012026.pdf>
  - <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2026/IEEPCO CG 02 2026.pdf>
  - <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2026/IEEPCO CG 03 2026.pdf>
  - <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2025/IEEPCO CG 34 2025.pdf>
  - <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2025/IEEPCO CG 35 2025.pdf>

### Artes realizados

Se realizaron diversos artes y materiales gráficos orientados a fortalecer la difusión institucional del proceso de Revocación de Mandato. Se diseñaron banners digitales para el microsítio oficial, con el propósito de apoyar su actualización y alimentación permanente con información relevante para la ciudadanía, banners específicos para la página web institucional, destinados al apartado de Material de interés y al slider superior de la página principal. Estos diseños incorporaron iconografía informativa e imágenes vectorizadas en alta calidad, respetando los lineamientos visuales previamente establecidos para la identidad gráfica del proceso y fueron adaptados a distintos formatos para lograr un mayor impacto visual.

De igual manera, se elaboró material institucional impreso y de presentación, entre el que destaca el diseño de la hoja membretada oficial, la cual integra el logotipo institucional en

versiones a color y monocromáticas, márgenes normativos, una retícula alineada con la identidad institucional, así como datos oficiales y elementos de seguridad visual. Finalmente, se desarrollaron banners para redes sociales, con el objetivo de fortalecer la presencia digital y la difusión oportuna de información relacionada con el proceso.

Se diseñaron piezas gráficas adaptadas a distintas plataformas digitales institucionales, con diversas medidas para poder mantener un mayor alcance en la difusión, y así llegar a más vistas y reacciones, utilizando formatos cuadrados, horizontales y verticales, versiones específicas para la difusión de intérpretes de LSM y lenguas indígenas, avisos de sesiones, convocatorias, avisos de sesiones del Consejo General, recordatorios de etapas de los diversos procesos desde el mes de octubre hasta febrero, para difundir los resultados así como dar cortes informativos, respetando la comunicación institucional, se diseñaron cintillos inferiores informativos (supers) para las transmisiones de todas las sesiones, marcos gráficos, todos estos materiales cuidando y respetando el contraste alto para lectura en pantalla, en colores RGB. Se diseñaron botones de navegación para el apartado de RM, dentro del portal web institucional, se desarrolló material gráfico para convocatorias y se llevó a cabo la generación de códigos QR, mediante la conversión de diversas ligas digitales para facilitar el acceso al micrositio oficial, documentos informativos, transmisiones en vivo y materiales de consulta.

El desarrollo integral de estos materiales gráficos y digitales permitió consolidar una estrategia de comunicación visual coherente, funcional y alineada a la identidad institucional, fortaleciendo la difusión del proceso en cada una de sus etapas y asegurando presencia uniforme en medios digitales, impresos y audiovisuales.

## 11. UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DOCUMENTACIÓN

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 36 del Reglamento Interior de este Instituto, la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Documentación llevó a cabo el desarrollo, adecuación y operación de los sistemas informáticos requeridos por las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como de Organización y Capacitación Electoral, con el propósito de apoyar la ejecución de las actividades vinculadas al Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca para el periodo constitucional 2022–2028.

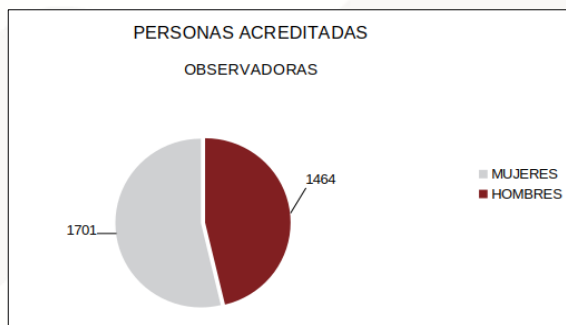
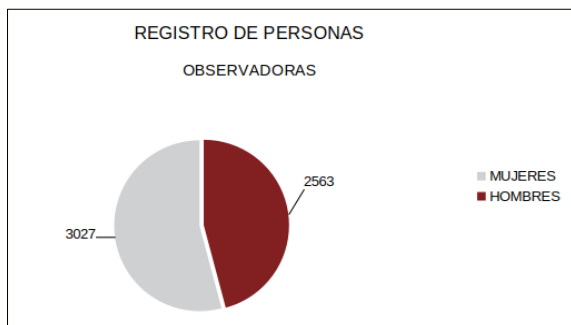
Las acciones realizadas se orientaron principalmente a la implementación de herramientas tecnológicas para el registro de personas observadoras, el reclutamiento y selección del personal que fungiría como Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales, la integración de los Órganos Desconcentrados, así como para el desarrollo del sistema de captura, seguimiento y publicación de los cómputos distritales de la consulta de Revocación de Mandato.

### Sistema de Registro de Personas Observadoras (SIROBE)

A solicitud de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se desarrolló el **Sistema de Registro de las Personas Observadoras (SIROBE)**, destinado a la recepción y administración de solicitudes de la ciudadanía interesada en participar como observadora del proceso de Revocación de Mandato.

El sistema fue habilitado el **22 de diciembre de 2025** y permaneció disponible hasta el **16 de enero de 2026**, conforme a lo establecido en la convocatoria aprobada mediante el Acuerdo **IEEPCO-CG-41/2025**.

Durante su periodo de operación, el sistema registró **5,590 solicitudes**, de las cuales **3,027 corresponden a mujeres y 2,563 a hombres**. Posterior al proceso de validación correspondiente, fueron acreditadas **3,165 personas observadoras**, integradas por **1,701 mujeres y 1,464 hombres** conforme a los registros contenidos en la base de datos del propio sistema.

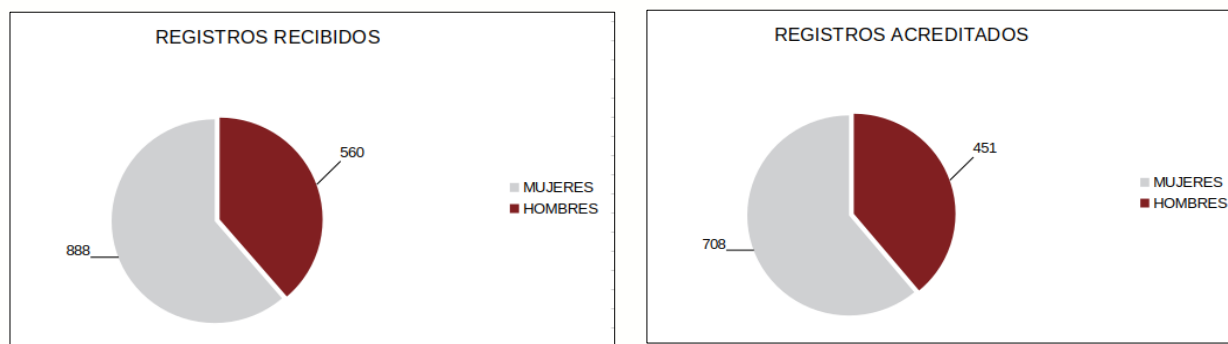


### Sistema para el Reclutamiento y Selección de Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales (SIRESE)

Para atender el proceso de reclutamiento y selección del personal que desempeñaría funciones como **Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales**, se realizó la actualización del **Sistema para el Reclutamiento y Selección (SIRESE)**.

Este sistema se habilitó a través del portal institucional desde el **15 de diciembre de 2025 hasta el 24 de enero de 2026**, de conformidad con la convocatoria aprobada mediante el **Acuerdo IEEPCO-CG-33/2025**.

A través del sistema se recibieron **1,448 registros**, de los cuales **888 corresponden a mujeres y 560 a hombres**. Derivado de las etapas de evaluación y selección, fueron acreditadas **1,159 personas**, integradas por **708 mujeres y 451 hombres**, de acuerdo con los registros contenidos en las bases de datos del sistema.

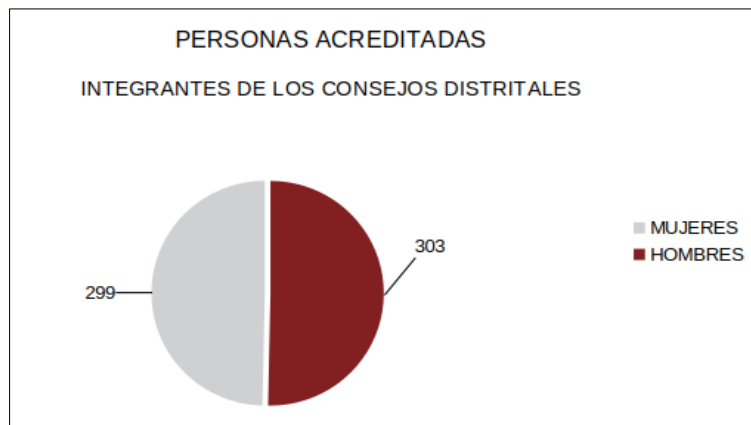


### **Sistema de Integración de los Consejos Electorales (SICE)**

Para el proceso de integración de los Órganos Desconcentrados se realizaron adecuaciones al **Sistema de Integración de los Consejos Electorales (SICE)**, utilizado para la gestión de las distintas etapas del procedimiento de selección de las personas aspirantes a integrar los Consejos Distritales.

El sistema se habilitó para la etapa de registro del **11 al 24 de noviembre de 2025**, conforme a la convocatoria aprobada mediante el **Acuerdo IEEPCO-CG-28/2025**. No obstante, debido a que en esta plataforma también se gestionaron las etapas subsecuentes del procedimiento —entre ellas el cotejo documental, la valoración curricular, la integración de expedientes, las entrevistas y la aprobación final—, el sistema permaneció en operación hasta el **13 de diciembre de 2025**.

En el SICE se registraron **922 personas aspirantes**, de las cuales **482 corresponden a mujeres y 440 a hombres**. Como resultado del proceso de selección, fueron designadas **602 personas integrantes de los Consejos Distritales**, de las cuales **299 son mujeres y 303 hombres**, conforme a los registros contenidos en la base de datos del sistema.



### Sistema de Cómputos para la Revocación de Mandato (SISCORMA)

Con el objetivo de apoyar el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital correspondientes al Proceso de Revocación de Mandato, y a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, se desarrolló el **Sistema de Cómputos para la Revocación de Mandato (SISCORMA)**.

Para su implementación se reutilizaron diversos componentes del código fuente del sistema de cómputos utilizado en procesos electorales ordinarios anteriores, lo que permitió optimizar los tiempos de desarrollo y disponer del sistema con la anticipación necesaria para la realización de pruebas operativas y simulacros.

El SISCORMA opera como un sistema web bajo un modelo **cliente-servidor**, mediante una arquitectura de comunicación distribuida y privada que permite la conexión de los equipos instalados en las sedes de los **25 Consejos Distritales** con los servidores centrales del Instituto.

Para este proceso se implementó, por primera vez, una infraestructura basada en **dos servidores independientes**: uno destinado a la operación del sistema de captura de resultados y otro para la publicación de los avances y resultados en el sitio web institucional.

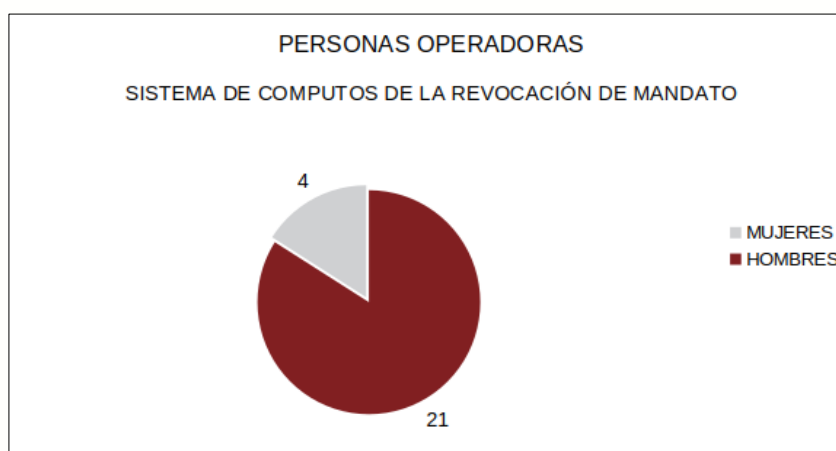
Con el propósito de garantizar la seguridad en la transmisión de la información, se instaló una infraestructura de **Red Privada Virtual (VPN)**. Para ello, entre los días **7 y 15 de enero de 2026** se realizó la instalación de **25 equipos de seguridad perimetral Fortinet modelo FG-40F**, trabajo efectuado por personal de la empresa **Scitum-Telmex**.

La conectividad de los Consejos Distritales se estableció mediante **48 enlaces de acceso a internet de fibra óptica Infinitem**, disponibles en **23 sedes distritales** que contaban con las condiciones técnicas necesarias para este tipo de conectividad. En los casos de los Consejos Distritales con cabecera en **San Pedro y San Pablo Ayutla e Ixtlán de Juárez**, el acceso a internet se realizó mediante **antenas satelitales Starlink**, debido a la falta de infraestructura de fibra óptica en dichas localidades.

Adicionalmente, el **Consejo Distrital con cabecera en Ocotlán de Morelos** contó con un **enlace satelital redundante**, instalado un día previo a la Jornada de Revocación de Mandato, derivado de fallas detectadas en su enlace principal.

La infraestructura de telecomunicaciones instalada permitió establecer un **canal de comunicación seguro entre los equipos de captura dedicados al SISCORMA en los Consejos Distritales y el servidor web en la nube donde se alojó el sistema**, garantizando la transmisión y centralización de la información generada durante el desarrollo de los cómputos.

Para la operación del sistema en los Consejos Distritales se contrataron **25 personas operadoras de cómputo**, preferentemente con conocimientos en el área de informática. Del total del personal contratado, **4 correspondieron a mujeres y 21 a hombres**.



Con la finalidad de garantizar la correcta operación o uso del sistema, entre los días **12 y 18 de enero de 2026** se llevaron a cabo **capacitaciones a distancia** mediante la plataforma tecnológica Zoom. Asimismo, se realizaron **dos simulacros de operación del sistema los días 17 y 18 de enero**, los cuales permitieron identificar áreas de mejora en la interfaz de captura y en la infraestructura operativa.

Derivado de dichos ejercicios se realizaron ajustes orientados a optimizar la experiencia de captura y facilitar el registro de resultados, entre los que destacan el **aumento del tamaño de la fuente en el encabezado correspondiente a la identificación de la casilla**, así como la **eliminación de una barra de desplazamiento en la pantalla de captura**, lo que permitió agilizar el proceso de registro de la información.

Durante los simulacros también se identificaron **deficiencias en materia de telecomunicaciones y suministro de energía eléctrica** en algunos Consejos Distritales. Estas situaciones fueron atendidas mediante la **provisión de antenas satelitales Starlink y plantas generadoras de energía eléctrica**, con el propósito de garantizar la continuidad de la operación del sistema en aquellas sedes que presentaban dichas limitaciones.

El desempeño tanto del sistema como de la infraestructura tecnológica utilizada fue el esperado, sin registrarse fallas que afectaran los trabajos de captura de los resultados durante el desarrollo de los cómputos distritales.

En lo que respecta a la publicación de los avances y resultados en el sitio web institucional, se presentó una **latencia temporal de hasta dos minutos durante aproximadamente una hora**, ocasionada por el alto número de consultas concurrentes. Esta situación se presentó debido a que fue la primera ocasión en que el Instituto realizó la publicación directa de los resultados en su propio portal institucional.

Una vez identificada la causa de esta incidencia, se realizaron los ajustes correspondientes en la configuración del servidor, con lo cual el servicio se estabilizó. A partir de las **22:30 horas del 25 de enero de 2026** no se registraron nuevos eventos de latencia.

El desarrollo de los cómputos inició con la recepción del primer paquete correspondiente a la **Sección 209, Casilla B1**, en el **Consejo Distrital 06 con cabecera en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León**, a las **19:00 horas del domingo 25 de enero de 2026**.

El seguimiento de los cómputos concluyó con el **Consejo Distrital 10 con cabecera en San Pedro y San Pablo Ayutla**, con el cómputo de la **Sección 41, Casilla B1**, a las **13:43 horas del lunes 26 de enero de 2026**.

En consecuencia, el proceso de seguimiento de los cómputos tuvo una duración total de **18 horas con 43 minutos**.

### **Publicación de la base de datos de resultados**

Con el propósito de garantizar los principios de **máxima publicidad y transparencia**, la base de datos correspondiente a los resultados de la consulta ciudadana del Proceso de Revocación de Mandato se encuentra disponible para su descarga pública en el portal institucional:

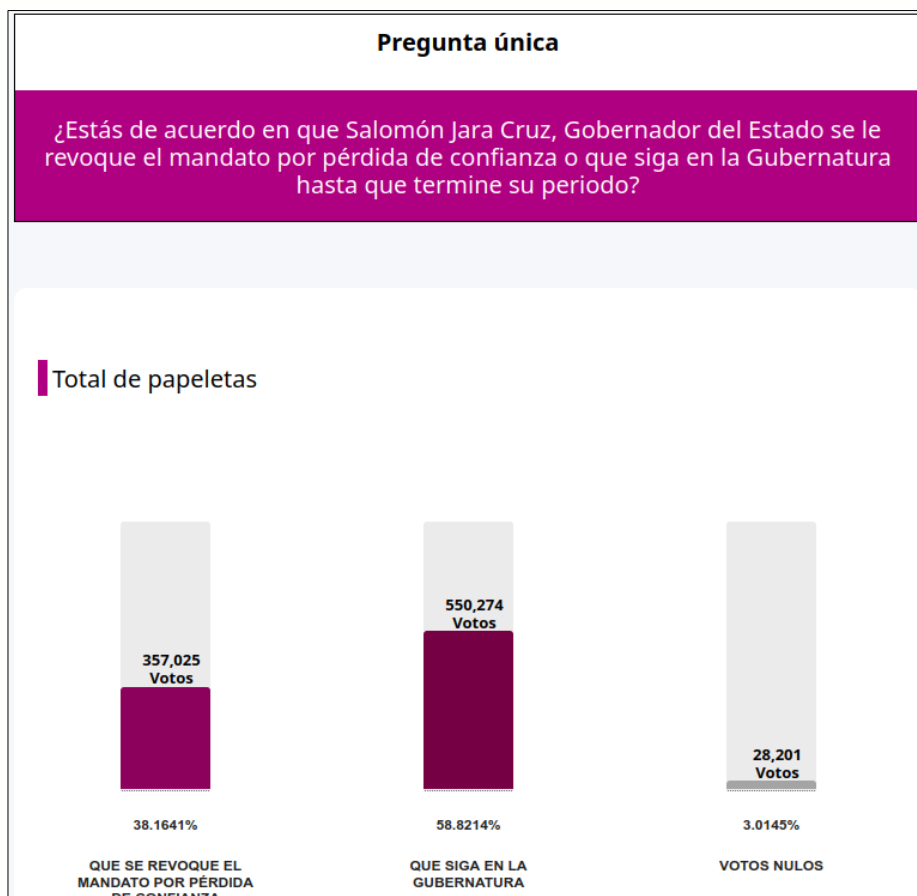
<https://www.ieepco.org.mx/siscorma2026/compu/ini>

Dicha base de datos contiene información desagregada por **distrito, municipio y casilla**, así como diversos campos complementarios, entre ellos la **lista nominal por casilla, puntos de recuento, fecha y hora de captura, estatus del acta**, entre otros datos relevantes para su análisis.

El archivo se encuentra disponible en **formato comprimido (.zip)** e incluye un archivo en **formato CSV**, correspondiente a un archivo de texto estructurado mediante valores separados por comas.

En términos generales, la implementación y operación del **Sistema de Cómputos para la Revocación de Mandato (SISCORMA)**, así como de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones asociada, permitieron garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de captura, transmisión, procesamiento y publicación de la información

generada durante los cómputos distritales. La arquitectura tecnológica implementada, junto con las medidas de seguridad y redundancia adoptadas, contribuyó a asegurar la **disponibilidad, integridad y continuidad operativa del sistema**, permitiendo que el Instituto cumpliera con los principios de **certeza, transparencia y máxima publicidad** en la difusión de los resultados del Proceso de Revocación de Mandato.



## **12. UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

En cumplimiento con las atribuciones conferidas, la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información (en adelante, esta Unidad Técnica) presenta un resumen ejecutivo de las actividades sustantivas realizadas en el marco del Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, correspondientes a los periodos señalados.

### **Colaboración interinstitucional y normativa**

Durante el periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2025, esta Unidad Técnica sostuvo una colaboración activa con diversas áreas de este Instituto a través de la participación en 14 mesas de trabajo. Dichas reuniones se enfocaron en el análisis del Calendario de etapas y actividades del proceso de Revocación de Mandato. Asimismo, se participó en los trabajos conjuntos con el Instituto Nacional Electoral (INE) para la revisión del proyecto de Convenio General de Coordinación y Colaboración, así como de los proyectos de Anexos Técnico Número Uno y Financiero, relativos al proceso mencionado.

### **Asesoría en protección de datos personales**

En octubre de 2025, esta Unidad Técnica proporcionó asesoría especializada para la elaboración del Aviso de Privacidad correspondiente al proceso de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028. Dicha asesoría se realizó de manera coordinada con la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes, y por separado, con la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, ambas de este Instituto.

### **Emisión de opiniones en materia de protección de datos personales**

Los días 1 y 10 de noviembre de 2025, mediante oficios números IEEPCO/UTTAI/626/2025 e IEEPCO/UTTAI/638/2025, se dio respuesta a la solicitud formulada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto (recibida mediante oficio IEEPCO/SE/2468/2025 y correo electrónico de fecha 8 de noviembre). En dicha respuesta, esta Unidad Técnica emitió la opinión requerida en Materia de Protección de Datos Personales, derivada de las solicitudes presentadas por las representaciones del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido del Trabajo (PT) respecto a los datos personales contenidos en los registros de las personas promoventes para el referido proceso de revocación de mandato.

### **Participación en la integración de órganos distritales**

Del 2 al 5 de diciembre de 2025, la persona titular de esta Unidad Técnica participó en el desarrollo de 51 entrevistas individuales dirigidas a las personas aspirantes a integrar los Consejos Distritales para el Proceso de Revocación de Mandato 2025-2026. Las sedes

de las entrevistas correspondieron a los distritos de Loma Bonita, Santa Cruz Xoxocotlán, Villa de Etila y Santiago Pinotepa Nacional.

### **Verificación Y Gestión De Datos Personales**

En enero de 2026, esta Unidad Técnica colaboró con la Unidad Técnica de Comunicación Social y la Secretaría Ejecutiva de este Instituto en la verificación de los datos personales y sensibles contenidos en los acuerdos IEEPCO-CTC-01/2025, IEEPCO-CG-003/2026 y sus anexos, previo a su publicación en el portal institucional, a fin de determinar la información que debía ser testada.

De manera paralela, se atendió la solicitud de una persona para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO). Derivado de dicha atención, se autorizó la protección y censura del nombre de pila de la persona solicitante, contenido en los acuerdos y anexos referidos, autorizándose su sustitución por un sobrenombre.

### **Apoyo operativo durante la jornada electoral**

Traslado de material electoral (16 de enero de 2026): Personal de esta Unidad Técnica participó y fungió como Oficialía Electoral en las labores de traslado y entrega de papeletas y material electoral en la sede del Consejo Distrital 02, con cabecera en San Juan Bautista Tuxtepec.

Elaboración de dictámenes (18 al 23 de enero de 2026): Se brindó apoyo operativo a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en la elaboración de dictámenes para las personas aspirantes a Observadoras y Observadores Electorales.

### **Jornada Electoral y Sesión de Cómputo**

Personal de esta Unidad Técnica participó en el desarrollo de la sesión permanente de la Jornada Electoral y en la sesión especial de cómputo en la sede del Consejo Distrital 11, con cabecera en Matías Romero, en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral. Asimismo, se asistió al acto cívico que dio inicio a la Jornada de Revocación de Mandato.

### **Actividades realizadas por el Comité de Transparencia**

En el marco de las atribuciones conferidas al Comité de Transparencia de este Instituto, y en atención a las acciones derivadas del Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, se informa sobre las Sesiones Extraordinarias Urgentes celebradas y los acuerdos aprobados durante los periodos señalados.

### **Aprobación de aviso de privacidad para la integración de consejos distritales**

En Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 11 de noviembre de 2025, este Comité de Transparencia aprobó un Aviso de Privacidad en sus dos modalidades (integral y simplificado), aplicable al proceso del registro de las personas participantes en la integración de los 25 consejos distritales que fungirán durante la organización, desarrollo y vigilancia del proceso de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028. Dicho instrumento fue presentado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral de este Instituto.

### **Aprobación de avisos de privacidad y formato de consentimiento**

En Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 20 de diciembre de 2025, este Comité de Transparencia aprobó tres Avisos de Privacidad en sus dos modalidades (integral y simplificado), relativos a las actividades de revocación de mandato de la persona titular de la gubernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028. Adicionalmente, se aprobó un formato de consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales sensibles. Dichas aprobaciones se realizaron a petición de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y de Participación Ciudadana de este Instituto.

### **Aprobación de aviso de privacidad para foros de discusión y protección de datos personales**

En Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 14 de enero de 2026, este Comité de Transparencia adoptó los siguientes acuerdos:

- Se aprobó un Aviso de Privacidad en sus modalidades integral y simplificado, aplicable a las personas moderadoras, panelistas y de reserva de los foros de discusión referidos. Dicho instrumento será utilizado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, así como por la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto.
- Se autorizó la protección y censura del nombre de pila de la persona solicitante del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), contenido en el Acuerdo IEEPCO-CG-003/2026 y sus anexos, autorizando la sustitución del mismo por un sobrenombre.

### **Aprobación de testado de datos personales**

En Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 6 de febrero de 2026, este Comité de Transparencia aprobó el testado del nombre de pila de la persona solicitante del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), contenido en el proyecto de acuerdo IEEPCO-CTC-01/2026, aprobado por la Comisión Temporal de Comunicación de este Instituto. Asimismo, se autorizó el uso de un sobrenombre para dicha persona en el referido instrumento.

### **13. UNIDAD TÉCNICA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN**

En el marco del Proceso de **Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca para el periodo constitucional 2022–2028**, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca llevó a cabo diversas acciones orientadas a garantizar la participación informada, incluyente y libre de discriminación, con especial atención a la diversidad lingüística y cultural del estado.

La UTIGyND, realizó las siguientes atribuciones: a) Coadyuvó en el desarrollo y organización de los foros. b) Formó parte de los trabajos operativos para la integración, evaluación y dictaminación de perfiles de personas moderadoras y panelistas de los foros. c) De acuerdo a la disponibilidad de recursos, gestionó la contratación del servicio de intérpretes de lenguas indígenas en transmisión simultánea y LSM.

En este sentido, las actividades realizadas por la Unidad se centraron en la traducción e interpretación en lenguas indígenas, así como en la gestión administrativa correspondiente para asegurar la accesibilidad lingüística en sesiones del Consejo General, foros de discusión y actos institucionales vinculados al proceso de revocación de mandato.

#### **Actividades realizadas:**

El 26 de diciembre de 2025, mediante el oficio IEEPCO/UTIGyND/604/2025, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación solicitó a la Coordinación Administrativa la gestión de pago correspondiente a los servicios brindados durante la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General, en la cual se aprobaron acuerdos relacionados con el proceso de revocación de mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca para el periodo constitucional 2022–2028.

Esta acción permitió asegurar la disponibilidad de servicios necesarios para el desarrollo de la sesión, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los procesos institucionales vinculados con este ejercicio de participación ciudadana.

El 23 de enero de 2026, mediante oficio IEEPCO/UTIGyND/026/2026, la Unidad solicitó a la Coordinación Administrativa el pago correspondiente a los servicios prestados durante la Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General celebrada el 07 de enero de 2026, en la cual se aprobaron:

- Acreditaciones relacionadas con el proceso de revocación de mandato.
- Formatos para la realización de foros de discusión.
- Listas de personas moderadoras.
- Aspectos relacionados con las elecciones ordinarias de municipios sujetos al régimen de Sistemas Normativos Indígenas (SNI).

- Para garantizar el acceso a la información y la inclusión lingüística, se contó con servicios de interpretación en las siguientes lenguas indígenas:
- Zapoteco, variante Santiago Yagallo
- Chinanteco, variante San Pedro Sochiápam
- Mixteco, variante Santiago Ixtayutla

Para el desarrollo de los foros de Revocación de Mandato, esta Unidad Técnica, colaboró en la logística del evento, por lo que dos personas adscritas al área estuvieron al pendiente de las personas intérpretes para dar seguimiento a las traducciones simultáneas, además de cualquier eventualidad que se pudiera presentar.

### **Primer Foro de Discusión del Proceso de Revocación de Mandato.**

El 23 de enero de 2026, mediante oficio IEEPCO/UTIGyND/027/2026, se solicitó a la Coordinación Administrativa el pago correspondiente al Primer Foro de Discusión del Proceso de Revocación de Mandato del Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca 2026, realizado el 11 de enero de 2026.

Con el objetivo de promover la participación informada de la ciudadanía y garantizar la accesibilidad lingüística, el foro contó con servicios de interpretación en las siguientes lenguas indígenas:

- Mixe, variante San Miguel Quetzaltepec
- Mazateco, variante Huautla de Jiménez
- Mixteco, variante Santiago Ixtayutla
- Zapoteco, variante Istmo

### **Segundo Foro de Discusión del Proceso de Revocación de Mandato.**

Asimismo, el 23 de enero de 2026, mediante oficio IEEPCO/UTIGyND/028/2026, la Unidad solicitó el pago correspondiente al Segundo Foro de Discusión del Proceso de Revocación de Mandato del Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca 2026, celebrado el 18 de enero de 2026.

Para este segundo foro también se implementaron acciones de inclusión lingüística mediante servicios de interpretación en las siguientes lenguas indígenas:

- Mixe, variante San Miguel Quetzaltepec
- Mazateco, variante Huautla de Jiménez
- Mixteco, variante Santiago Ixtayutla
- Zapoteco, variante Istmo

En relación a la Sesión Permanente de la Jornada que dio inicio el día 25 de enero de 2026 a las 8:00am y concluyó el día 26 de enero del mismo año, menciono que la Unidad realizó un contrato específicamente para este tema con la Red de Intérpretes y Promotores Interculturales, dado el tiempo del servicio solicitado. En ese sentido, se describe lo siguiente:

### **Sesión Permanente de Jornada.**

El 13 de febrero de 2026, mediante oficio IEEPCO/UTIGyND/053/2026, la Unidad Técnica solicitó a la Coordinación Administrativa el pago correspondiente a los servicios brindados durante la Sesión Permanente de Jornada, relativa al Proceso de Revocación de Mandato para la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, celebrada el 25 de enero de 2026.

Se contó con interpretación en las siguientes lenguas indígenas:

- Mixe, variante San Miguel Quetzaltepec
- Mazateco, variante Huautla de Jiménez
- Mixteco, variante Santiago Ixtayutla
- Zapoteco, variante Istmo

### **Sesión Permanente de Cómputos Distritales.**

De igual forma, el 13 de febrero de 2026, mediante oficio IEEPCO/UTIGyND/054/2026, se solicitó a la Coordinación Administrativa el pago correspondiente a los servicios brindados durante la Sesión Permanente de Cómputos Distritales, relativa al Proceso de Revocación de Mandato para la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, celebrada el 26 de enero de 2026.

En esta sesión se brindaron servicios de interpretación en las siguientes lenguas indígenas:

- Mazateco, variante Huautla de Jiménez
- Mixe, variante San Miguel Quetzaltepec
- Zapoteco, variante del Valle

### **Sesión Especial de Cómputo Total y Declaratoria de Resultados.**

Finalmente, el 09 de febrero de 2026, mediante oficio IEEPCO/UTIGyND/042/2026, la Unidad Técnica solicitó a la Coordinación Administrativa el pago correspondiente a los servicios brindados durante la Sesión Especial de Cómputo Total y Declaratoria de Resultados del Proceso de Revocación de Mandato, celebrada el 28 de enero de 2026.

Se proporcionaron servicios de interpretación en las siguientes lenguas:

- Mixe, variante San Miguel Quetzaltepec
- Zapoteco, variante Santa Catarina Albarradas
- Mixteco, variante Santiago Apoala

Las acciones realizadas por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación durante el proceso de revocación de mandato contribuyeron a fortalecer los principios de inclusión, igualdad y no discriminación en el ejercicio de participación ciudadana en el estado de Oaxaca.

A través de la incorporación de servicios de interpretación en diversas lenguas indígenas, se garantizó que las actividades institucionales relacionadas con el proceso fueran accesibles para la población hablante de lenguas originarias, reconociendo la diversidad lingüística del estado y promoviendo una participación más amplia e informada, ya que de la misma manera se realizaron las gestiones para la contratación de los servicios en Lengua de Señas Mexicana.

Derivado de la implementación del Proceso de Revocación de Mandato 2025–2026 en el estado de Oaxaca, así como del análisis de las actividades desarrolladas por las diversas áreas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, se identificaron distintos elementos institucionales que permiten reconocer buenas prácticas operativas, advertir áreas de oportunidad y formular recomendaciones orientadas a fortalecer la planeación, coordinación y ejecución de futuros ejercicios de democracia directa.

## 14. BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES

Durante el desarrollo del proceso se identificaron diversas prácticas que favorecieron la operación institucional, la coordinación interáreas y la eficiencia en la implementación de las actividades previstas en el marco normativo aplicable.

En primer término, destaca la **adecuación normativa y organizacional de los órganos desconcentrados**, particularmente mediante la actualización del reglamento relativo a la designación, sustitución y remoción de las personas integrantes de los consejos distritales y municipales, lo que permitió incorporar la figura de ratificación para los mecanismos de participación ciudadana, fortaleciendo la continuidad operativa de dichos órganos.

Asimismo, resultó relevante la **implementación del modelo de casilla seccional utilizado por el Instituto Nacional Electoral**, lo que permitió optimizar los procedimientos de ubicación e instalación de casillas para la Revocación de Mandato, facilitando la operación territorial del proceso.

En materia operativa, se identificó como una práctica destacada la **capacitación presencial impartida a los consejos distritales**, particularmente en lo relativo a los procedimientos de cómputo distrital, así como el **acompañamiento institucional en las sedes distritales durante la Jornada y los cómputos**, lo cual contribuyó a fortalecer la certeza y correcta ejecución de las actividades.

De igual forma, la **utilización de tecnologías de la información y comunicación para el reporte inmediato de sesiones de los consejos distritales** permitió conocer oportunamente los puntos relevantes del desarrollo de dichas sesiones, favoreciendo la supervisión institucional y la toma de decisiones informadas.

En el ámbito administrativo y logístico, destaca la **implementación de mecanismos ágiles de ejecución financiera**, como el uso de fondos rotatorios que permitieron atender oportunamente las necesidades operativas de los consejos distritales, así como la **planificación anticipada de apoyos logísticos y materiales**, lo que garantizó condiciones adecuadas para el desempeño del personal institucional.

También se identificó como buena práctica la **integración anticipada de bases de datos para el reclutamiento de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales**, lo que redujo significativamente el riesgo de déficit de personal en territorios de difícil acceso.

En materia de comunicación institucional, sobresalió la **segmentación estratégica de públicos en redes sociales**, lo cual permitió dirigir contenidos informativos de manera diferenciada a diversos sectores de la población, incluyendo la difusión de materiales en lenguas indígenas.

Por su parte, en el ámbito tecnológico, el uso de **redes privadas virtuales (VPN)** para la operación del Sistema de Cómputos permitió fortalecer la seguridad, confidencialidad e integridad de la información transmitida durante los cómputos distritales.

Finalmente, en materia de transparencia y protección de datos personales, se identificó como práctica destacada la **realización de mesas de trabajo previas a la aprobación de avisos de privacidad**, lo que permitió incorporar la protección de datos personales desde la fase de planeación de las actividades institucionales.

## 15. ÁREAS DE OPORTUNIDAD

### Sistema de Integración de Consejos

Se identificó la necesidad de fortalecer el **Sistema de Integración de Consejos** mediante la incorporación de funcionalidades que permitan sistematizar y dar seguimiento a cada una de las etapas del procedimiento de ratificación de las personas integrantes de los órganos desconcentrados. En particular, se advierte la conveniencia de integrar en el sistema módulos que permitan:

Registrar formalmente las **etapas del procedimiento de ratificación** previstas en la normativa aplicable (revisión de requisitos, valoración del desempeño previo, determinación de procedencia y emisión de la resolución correspondiente).

Generar **historiales institucionales de participación y desempeño** de las personas integrantes de los consejos distritales.

Incorporar **alertas y controles de seguimiento de plazos**, a fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las etapas del procedimiento.

Contar con **expedientes digitales integrales**, que concentren la documentación relacionada con la designación o ratificación de cada integrante.

La incorporación de estas herramientas permitiría fortalecer la trazabilidad del procedimiento, mejorar el control institucional sobre la integración de los órganos desconcentrados y facilitar la toma de decisiones en futuros procesos electorales o mecanismos de participación ciudadana.

### Registro de representaciones de partidos ante Mesas Directivas de Casilla

Asimismo, se advierte la conveniencia de incorporar en el sistema institucional de acreditación de representaciones partidistas un **módulo específico para el registro y control de las representaciones de partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla en mecanismos de participación ciudadana**, con el propósito de:

Registrar las **acreditaciones de representantes partidistas ante casilla** en ejercicios de democracia directa.

Permitir la **captura, validación y control de nombramientos** emitidos por los partidos políticos.

Facilitar la **generación automatizada de listados y acreditaciones** para los consejos distritales.

Permitir la **consulta y verificación en tiempo real** de las representaciones acreditadas durante la jornada de participación.

La implementación de este módulo contribuiría a fortalecer el control institucional de las representaciones partidistas en mecanismos de participación ciudadana, así como a homologar los procedimientos utilizados en procesos electorales ordinarios.

### Fortalecimiento del marco normativo (jurídico)

En el ámbito jurídico se identifica como área de oportunidad **robustecer el marco normativo aplicable a los mecanismos de democracia directa**, particularmente mediante la incorporación de disposiciones que regulen conductas que puedan afectar el adecuado desarrollo del procedimiento.

En este sentido, se considera pertinente analizar la inclusión de disposiciones relativas a:

- **Actos de interferencia o perturbación en la organización del mecanismo de participación ciudadana**, particularmente aquellos que obstaculicen la instalación o funcionamiento de las casillas.
- **Uso indebido de propaganda o difusión de información falsa o engañosa** respecto del procedimiento de revocación de mandato.
- **Aprovechamiento indebido de recursos públicos o institucionales** para influir en el sentido de la participación ciudadana.
- **Conductas que afecten la integridad de la documentación o materiales utilizados durante el proceso.**
- **Incumplimiento de obligaciones por parte de actores políticos o participantes en el procedimiento**, cuando ello afecte el desarrollo ordenado del mecanismo.

La incorporación de disposiciones más específicas permitiría fortalecer la certeza jurídica del procedimiento, así como dotar a la autoridad electoral de herramientas normativas más claras para prevenir, atender y sancionar conductas que pudieran afectar el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana.

## 16. RECOMENDACIONES

Con base en la experiencia institucional obtenida durante la organización del primer proceso de revocación de mandato en el estado de Oaxaca, se formulan las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer la planeación, coordinación y operación de futuros ejercicios de democracia directa:

En primer lugar, resulta pertinente **actualizar el marco normativo aplicable a los mecanismos de democracia directa**, particularmente los *Lineamientos para el procedimiento de solicitud de revocación de mandato*, a efecto de incorporar los criterios jurisdiccionales emitidos por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes **RA/23/2025, RA/24/2025 y RA/25/2025 acumulados**.

Dichos criterios jurisdiccionales incidieron en la interpretación y aplicación de diversas disposiciones de los lineamientos, particularmente en lo relativo a **los requisitos y procedimientos para la presentación, revisión y validación de las solicitudes de revocación de mandato**, así como en la precisión del alcance de las atribuciones de la autoridad administrativa electoral durante la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos.

En ese sentido, se considera conveniente revisar y, en su caso, actualizar el contenido de **los artículos 25, 26 inciso d) y 27 inciso e) de los Lineamientos**, a fin de armonizarlos con los criterios jurisdiccionales mencionados y fortalecer la certeza jurídica en la aplicación de dichas disposiciones en futuros procedimientos de revocación de mandato.

Asimismo, se recomienda **fortalecer la planeación estratégica de las actividades institucionales**, mediante la elaboración de calendarios integrales que permitan armonizar las actividades de las distintas áreas y evitar la duplicidad o empalme de tareas en los consejos distritales.

En el ámbito administrativo, se sugiere **estandarizar los procesos de gestión de recursos**, mediante formatos homogéneos de reporte, herramientas digitales para el control de inventarios y mecanismos de compras estratégicas que permitan optimizar el uso del presupuesto institucional.

También se recomienda **desarrollar manuales operativos y de organización institucional**, que permitan identificar con claridad las responsabilidades de cada área y faciliten a los órganos desconcentrados la canalización adecuada de sus requerimientos.

En materia tecnológica, resulta conveniente **fortalecer la infraestructura informática**, mediante esquemas de alta disponibilidad, sistemas de respaldo de conectividad — incluyendo soluciones satelitales en zonas de difícil acceso— y mecanismos de continuidad operativa que garanticen la estabilidad de los sistemas institucionales.

De igual manera, se recomienda **implementar sistemas integrales de evaluación institucional**, que incorporen instrumentos cuantitativos y cualitativos para medir el desempeño de los órganos desconcentrados, la efectividad de los programas de

capacitación, la operación de los sistemas informáticos y los niveles de participación ciudadana.

Finalmente, se sugiere **fortalecer las estrategias de difusión institucional**, mediante campañas informativas dirigidas a la ciudadanía sobre los requisitos, etapas y alcances de los mecanismos de democracia directa, promoviendo así una participación informada y el fortalecimiento de la cultura democrática.